

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 4829**

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE SETIEMBRE DE 2003

APROBADA EN LA SESIÓN 4838 MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2003



---

**TABLA DE CONTENIDO**

| ARTÍCULO                                                                                                                                           | PÁGINA |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....                                                                                                              | 2      |
| 2. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación .....                                                                                                     | 3      |
| 3. <u>AGENDA</u> . Ampliación .....                                                                                                                | 6      |
| 4. <u>FACULTAD DE LETRAS</u> . Designación de la Sala de Multimedia con el nombre de Joaquín Gutiérrez Mangel .....                                | 6      |
| 5. <u>LEY DE CONTROL INTERNO</u> . La magistra Mercedes Campos, funcionaria de la Contraloría General de la República se refiere a este tema ..... | 20     |

---

Acta de la sesión **N.º 4829, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles diecisiete de setiembre de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Srta. Cindy Torres Quirós, Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho y cuarenta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, y Dra. Olimpia López.

## ARTÍCULO 1

### Informes de Dirección

#### a) Publicación de acuerdos firmes

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ informa que, mediante oficio de fecha 11 de setiembre de 2003, la Licda. Zaida Siles Rojas, Coordinadora de la Unidad de Comunicación, se refiere a la consulta hecha por la Dirección del Consejo Universitario, sobre la publicación de los acuerdos firmes de consulta a la comunidad universitaria.

Da lectura a la nota, la cual dice lo siguiente:

*De acuerdo con nuestra conversación sobre cómo agilizar la publicación de los acuerdos firmes que contienen una consulta a la comunidad universitaria, me permito proponerle lo siguiente:*

*Incluir en La Gaceta Universitaria una sección de documentos en consulta, de manera que cada vez que se tome un acuerdo de este tipo, este se publique de inmediato en la Gaceta que estemos preparando esa semana.*

*Una vez que se apruebe el acta de la sesión en la cual se tomó el acuerdo y el respectivo resumen se incluya en La Gaceta, pondríamos la referencia de la publicación en consulta para que el lector no se confunda.*

*Actualmente las consultas se publican hasta que el acta se haya aprobado, salvo que se trate de una reforma a un reglamento, pues en estos casos editamos un Alcance a la Gaceta Universitaria.*

La señora Directora considera viable la salida que propone la señora Siles y piensa que podría procederse en esa forma. Informa lo anterior especialmente para quienes le expresaron esa inquietud.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN considera interesante el mecanismo propuesto por la señora Zaida Siles y piensa que agilizaría; sin embargo, para prevenir que se realice un acto impropio o indebido, sería bueno que se hiciera la consulta a la Oficina Jurídica por cuestiones de procedimiento y para que el Consejo Universitario tenga seguridad de proceder correctamente.

EL DR. CLAUDIO SOTO no recuerda cómo se hacía con los acuerdos firmes en consulta a la comunidad universitaria, mientras él estuvo en la Dirección del Consejo Universitario, pero le parece que si se esperaba o se espera hasta aprobar el acta, los acuerdos firmes no tendrían sentido, no estaría aplicándose lo que está muy claramente indicado en el Reglamento; es decir, que son de ejecución inmediata.

Le parece sensato lo que sugiere la señora Zaida Siles, pero podrían complicarse las cosas al hacerlo. No sabe qué sentido tendría el acuerdo firme si hubiera que esperar hasta la aprobación de las actas, en cuyo caso para qué tomarlos en esa forma.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a que la señora Zaida Siles ha sido históricamente la persona encargada y sabe cómo se ha procedido con esos acuerdos, y, al analizar el asunto, envía esa propuesta. Sin embargo, va a hacer la consulta verbalmente.

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades internacionales, conoce las siguientes solicitudes de viáticos: Ramiro Barrantes Mesén, Ligia Rojas Valenciano, Gloria Meléndez Celis, Rafael Herrera González, Magdalena Vásquez Vargas y Ramiro Alizaga López.**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura a la solicitud de viáticos.

Explica que es necesario levantar el requisito al señor Ramiro Barrantes Mesén, por haber recibido aporte económico este año, y a la señora Gloria Meléndez Celis, por ser interina tres cuartos de tiempo.

Asimismo, explica que se incluyó a Ramiro Alizaga López, cuya solicitud ya había sido conocida en sesión 4827 del 10 de setiembre, por cuanto aumentó del valor el boleto aéreo y es necesario completar el monto.

**\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y siete minutos ingresa en la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.\*\*\*\***

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta levantar los requisitos al señor Ramiro Barrantes Mesén, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez Votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el magíster Óscar Mena.

**Se levanta el requisito**

**\*\*\*\***

**\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y tres minutos ingresa en la sala de sesiones el magíster Óscar Mena.\*\*\*\***

Se somete a votación secreta levantar los requisitos a la señora Gloria Meléndez Celis, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Se levanta el requisito**

**\*\*\*\***

Finalmente, somete a votación la ratificación total de los viáticos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de

recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

| Nombre del funcionario(a)<br>Unidad Académica o administrativa      | Puesto o categoría en Régimen Académico | Ciudad y país destino                                | Fecha                 | Actividad en la que participará                                                                                                                                                                                                                                                                   | Presupuesto ordinario de la Universidad        | Otros Aportes                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Barrantes Mesén, Ramiro (1)<br><br>Vicerrectoría de Docencia        | Vicerrector                             | San Salvador, El Salvador                            | 21 al 25 de setiembre | 13ª Reunión del Comité de Coordinación Regional del SICEVAES<br><br>Se discutirá la nueva propuesta del Reglamento del SICEVAES y se coordinarán las nuevas acciones para estudios sobre grados y títulos universitarios de la región, y articulación de bases de datos sobre educación superior. | \$1.270<br>Pasaje, viáticos y gastos de salida |                                                                                                       |
| Rojas Valenciano, Ligia<br><br>Escuela de Enfermería                | Adjunta                                 | Medellín, Colombia                                   | 05 al 09 de octubre   | Conferencia Iberoamericana de Educación en Enfermería<br><br>Presentará una ponencia sobre el aprendizaje significativo en el Área de Salud.                                                                                                                                                      | \$500<br>Viáticos                              |                                                                                                       |
| Meléndez Celis, Gloria<br><br>Centro de Investigaciones Agronómicas | Profesora Interina (2)                  | Managua, Nicaragua<br><br>y<br>Tegucigalpa, Honduras | 06 al 10 de octubre   | Taller Bilateral de Abonos Orgánicos<br><br>Presentará dos ponencias:<br><br><i>Fracción orgánica del suelo y su impacto en la agricultura</i><br><br>y<br><br><i>Calidad química de abonos orgánicos</i>                                                                                         | \$500<br>Viáticos                              | 410<br>Pasaje CATIE (3)<br><br>\$180<br>Complemento de viáticos y gastos de salida<br>Aporte personal |

|                                                                |               |                     |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                                                                         |
|----------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Herrera González, Rafael<br><br>Vicerrectoría de Investigación | Profesional 3 | México D.F., México | 22 al 24 de octubre                | X Seminario Latino Iberoamericano de Gestión Tecnológica ALTEC 2003. Conocimiento, Innovación y Competitividad: Los Desafíos de la Globalización<br><br>Presentará la ponencia: <i>Propiedad intelectual en empresas y unidades de investigación del área de biotecnología y mejora genética, estado actual y perspectivas ante la globalización</i> | \$500 Viáticos | \$900 Pasaje y complemento de viáticos<br><br>Aporte personal           |
| Vásquez Vargas, Magdalena<br><br>Sede Regional de Occidente    | Catedrática   | Vigo, España        | 27 de noviembre al 06 de diciembre | III Congreso Internacional de la Asociación Nacional de Investigación de Literatura Infantil y Juvenil<br><br>Presentará la ponencia <i>La percepción de la guerra que el personaje niño tiene en los libros Los pequeños nazis del 43 y Crónicas de Media Tarde</i>                                                                                 | \$500 Viáticos | \$900 Pasaje<br>Aporte personal                                         |
| Alizaga López, Ramiro<br><br>CIGRAS                            | Catedrático   | Gramado, Brasil     | 21 al 27 de setiembre              | Congreso Brasileño de Semillas<br><br>Le permitirá retroalimentarse en el campo de tecnología poscosecha y análisis de calidad de semillas. Consolidará contactos con científicos y técnicos de Brasil                                                                                                                                               |                | \$200,55<br>Complemento de pasaje (4)<br>Empresa Auxiliar N.º 81-CIGRAS |

**ACUERDO FIRME.**

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de  $\frac{3}{4}$  de tiempo interino.
- (3) Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).
- (4) Por aumento del boleto aéreo, aprobado en sesión 4827 del 10 de setiembre de 2003 (Monto aprobado para pasaje anteriormente \$1.143,95).

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario conoce una ampliación de agenda para conocer el dictamen sobre la designación de la Sala de Multimedia de la Facultad de Letras con el nombre del Profesor Joaquín Gutiérrez Mangel.**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la ampliación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

**El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer el dictamen sobre la designación de la Sala de Multimedia de la Facultad de Letras, con el nombre de Profesor Joaquín Gutiérrez Mangel.**

### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-03-44, presentado por la Comisión Especial en relación con la designación de la sala de multimedia de la Facultad de Letras con el nombre del Profesor Joaquín Gutiérrez Mangel.**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ, antes de hacer la exposición del dictamen, comenta que un colega le dijo que era muy poco dar el nombre de Joaquín Gutiérrez Mangel a una sala y él coincide en eso, que Joaquín Gutiérrez Mangel debería llamarse el edificio u otra cosa de mayor significancia. Se refiere a que existe un colegio con su

nombre en San Rafael Arriba de Desamparados.

Agrega que don Joaquín Gutiérrez Mangel fue su compañero de trabajo cuando él era Director de la Escuela, pues trabajaba ahí. Fue el creador de la Cátedra de Teoría y Creación literaria, Teoría y Práctica de la Creación Literaria. Los estudiantes saboreaban el verbo creativo de Joaquín. Sus clases eran tales que ahí mismo se hacía creación literaria. Traductor de Shakespeare, en virtud de lo cual daba seminarios y cursos específicos para el plan de estudios de Filología Española y concretamente lo que era el área de Literatura Universal. Muchos estudiantes de universidades extranjeras venían para llevar cursos con Joaquín Gutiérrez Mangel. Era periodista, ajedrecista, político, ideólogo, novelista, editor de libros, poeta, buscador y recolector de manifestaciones culturales costarricenses plasmadas en los textos literarios. Hay antologías que escribió cuando estuvo dirigiendo una biblioteca de libros de bolsillo, para utilizarlos como apoyo del sistema educativo costarricense.

Dice don Joaquín Gutiérrez Mangel en su libro *Los Azules Días*:

*Si en arte existieran pautas o valores permanentes, no habría arte, sólo repetición o eco cercano o lejano de todo lo hecho. Ya desde la prehistoria (...) tampoco en arte, asómbrense, existe el tiempo. Para los bisontes de Altamira, La Puerta de los Leones o Las Bailarinas de (...).. el tiempo no pasa, así sencillamente, no pasa, no transcurre, no existe. Son olas, una ola, otra ola, otra ola, infinitas, unas tiernas, con encajes y trajes de organdí, otras mansas, pero con poderosos músculos ventrales, y otras pavorosas, preñadas de espanto, amigas de la muerte. Todas ellas, sí, eso sí, con el ineludible deber de compartir el paso con la ola que sigue, la que se trepa en las ancas de la anterior. Y, cuál ha sido la ola más grande de todas, pero hubo alguna vez la ola más grande, o cada una fue la más grande cuando fue. ¿No han visto el mar? ¿No se han dado cuenta de que*

*cada ola cuando está en su trono en ese centésimo de segundo en que despliega todo su poderío es la más grande de todas? Sí, no hay metros ni pautas en el arte, estamos ante una ecuación con un número infinito de incógnitas y nos exige resolver al menos una, una sola, la que corresponde a nuestra época y a nuestra realidad interior.*

*¿Por qué así? Porque si bien el arte es una forma de conocimiento de la realidad, ese conocer es social y al mismo tiempo personal, y cada cosa es distinta en algo para cada uno: un camello para mí, un cocodrilo para un parisiense, una orquídea para un ciego, una estrella para Einstein. Es precisamente lo anterior lo que abre caminos innumerables a la creación poética.*

Con esto quiero decir que la vida de Joaquín Gutiérrez más que denotativa –para usar palabras de la literatura– es connotativa. Es decir, es una vida plural que obliga a acercarse desde una pluralidad también.

El Dr. Víctor Sánchez procede a dar lectura al dictamen que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. El Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, establece lo siguiente:

*Artículo 15. La iniciativa para asignar nombre a algunas de las edificaciones a que se refieren los artículos 10 y 11 de este reglamento, deberá ser formulada mediante un memorial ampliamente fundamentado ante el Decano de la Facultad, Director de la Sede Regional o titular de la Vicerrectoría, bajo la cual se encuentra la administración de la edificación o predio que se desea bautizar.*

*Artículo 16. El Consejo Asesor de la Facultad o de la Sede Regional, o Vicerrectoría a que se refiere el artículo anterior nombrará una comisión de tres miembros para que dictamine sobre la propuesta, debiendo pedir también el parecer de la Escuela, Departamento u Oficina Administrativa que corresponda.*

*Artículo 17. Elaborado el dictamen de la Comisión y el parecer de la Escuela, Departamento u Oficina, procederá la Asamblea de Facultad o de Sede Regional, o el Consejo de Rectoría, a pronunciarse sobre la solicitud mediante votación secreta.*

*Artículo 18. La solicitud deberá ser aprobada por las tres cuartas partes de la totalidad de los miembros de Asamblea de Facultad o de Sede Regional o del consejo de Rectoría, por lo menos para ser posteriormente presentado ante el Consejo Universitario.*

*Artículo 19. El Consejo Universitario integrará una Comisión Especial con tres de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el representante del área a la que pertenecía la persona que se propone homenajear, para que estudie, consulte con la Comisión Costarricense de Nomenclatura cuando sea necesario y rinda el dictamen correspondiente sobre la propuesta.*

*Artículo 20. El Consejo Universitario mediante votación secreta, y por mayoría de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, decidirá sobre la solicitud tramitada de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de este Reglamento.*

*Artículo 21. Al aprobar la solicitud el Consejo Universitario indicará el tipo de homenaje, y el monumento, placa, inscripción que se colocará. El Rector encargará a la Comisión Especial de Honores y Distinciones a que se refiere el artículo 11 de este Reglamento, para que presente el proyecto sobre todos esos aspectos y la organización del acto correspondiente. Aprobado ese proyecto por el Consejo Universitario, el Rector ordenará a la misma Comisión su ejecución.*

2. La Decanatura de la Facultad de Letras envía al Consejo Universitario la propuesta presentada por la Asamblea de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en sesión 4-2003 y aprobada por unanimidad en la Asamblea de Facultad del 7 de diciembre de 2001, para designar a la sala de multimedia de esa Facultad con el nombre del Profesor Joaquín Gutiérrez Mangel.
3. La Dirección del Consejo Universitario indica a la Decanatura de la Facultad de Letras que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, se debe esperar el tiempo establecido de “por lo menos dos años de fallecida” la persona para llevar a cabo esta

solicitud (CU.D-.02.02-052 del 25 de febrero de 2002).

4. En vista de que transcurrió el plazo establecido por la normativa, la Facultad de Letras reanuda su solicitud al Consejo Universitario (DFL-257-2002 del 1.º de noviembre de 2002).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a estudio de una comisión especial, conformada por la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, miembro del Consejo Universitario, la Srita. Cindy Torres Quirós y el Dr. Víctor Sánchez Corrales, quien coordina (CU-P-03-05-065 del 2 de mayo de 2003).
6. Con el fin de cumplir con lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, el Dr. Víctor Sánchez Corrales, coordinador de la comisión especial, solicita a la Decanatura de la Facultad de Letras que integre una comisión para que elabore el dictamen correspondiente (CE-CU-03-78 del 2 de junio de 2003).
7. La Decanatura de la Facultad de Letras remite los nombres de los tres miembros que se encargarán de elaborar el dictamen (DFL-323-03 del 9 de junio de 2003).
8. El Dr. Víctor Sánchez Corrales, coordinador de la comisión especial, solicita a la Facultad de Letras que sugiera el tipo de homenaje y monumento, placa e inscripción que podría colocarse, en caso de designar la sala multimedia con el nombre de don Joaquín Gutiérrez Mangel.
9. La Facultad de Letras responde el 22 de agosto de 2003 (DFL-462-03).

## ANÁLISIS

La idea de designar la sala multimedia de la Facultad de Letras con el nombre del insigne costarricense Joaquín Gutiérrez Mangel nació en el seno de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura y fue aprobada por unanimidad en la Asamblea de la Facultad de Letras, celebrada el 7 de diciembre de 2001.

De acuerdo con los artículos 16 y 17 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, se crea una comisión *ad hoc* que dictaminó acerca de este asunto. Esta comisión fundamenta esta solicitud en los siguientes argumentos:

1. *Don Joaquín Gutiérrez Mangel ingresa como profesor de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura en 1974, en donde impartió cursos de Teoría y práctica de la*

*creación literaria, y Literatura universal y, dos años después, en 1976, el Consejo Universitario lo asciende a profesor catedrático. Se destacó como el fundador de la cátedra de Teoría y práctica de la creación literaria, por la que pasaron creadores, artistas y estudiantes universitarios, al mismo tiempo que se dedicaba a la traducción, especialmente de las obras de William Shakespeare.*

2. *La Universidad de Costa Rica lo distinguió, en el año 1992, con el Doctorado Honoris Causa.*
3. *Destacando su labor como prolífico escritor e intelectual, la Editorial de la Universidad de Costa Rica publicó, en 1988, sus Obras Completas, justo el año en el que se acoge a su jubilación.*
4. *Como escritor obtuvo en vida varios reconocimientos por su labor creadora: Premio de Literatura Infantil de la Editorial Rapa Nui (1948), Premio Editorial Costa Rica (1973), Premio Aquileo Echeverría en la rama de novela (1974), Premio Magón de Cultura (1975) y Premio Novela de Casa de las Américas (1977).*
5. *Otras de sus distinciones son: Campeón Nacional de Ajedrez en Costa Rica (1938, 1939, 1943 y 1944), miembro del Directorio de la Sociedad de Escritores de Chile (1945), mejor deportista extranjero de la Federación de Deportes de Chile (1953), medalla de la Amistad otorgada por el Primer Ministro de la República Popular de China (1960), Secretario del Primer Congreso de Escritores Latinoamericanos (1967), medalla Recabarren del Partido Comunista de Chile (1968), miembro de número de la Academia Costarricense de la Lengua (1980), Orden Haydée Santa María de Cuba (1989), Orden Independencia Cultural Rubén Darío de Nicaragua (1990) y Orden al mérito docente y cultural Gabriela Mistral de Chile (1995).*
6. *Se destacó por sus diversas participaciones internacionales en los campos deportivos, políticos y literarios.*

De acuerdo con el reglamento en referencia, el Consejo Universitario nombra una comisión especial para que estudie la solicitud de la Facultad de Letras. Esta comisión, con el fin de que el Plenario cuente con mayores elementos de juicio que conlleven a una decisión final, presenta la siguiente biografía del profesor Joaquín Gutiérrez Mangel, en el entendido de

que no es tarea fácil resumir en unas pocas páginas la vida de un personaje con inigualable trayectoria:

1918 Nace en Puerto Limón el 30 de marzo de 1918, tercer hijo de Francisco de Paula Gutiérrez Ross y Stella Mangel Rosat. Permanece en Limón hasta los seis años.

1924 Cursa los estudios de primaria en escuelas públicas de San José. Las vacaciones son en Limón, donde suele acompañar a su padre a la plantación de bananos que este posee en el corazón de la selva tropical. La selva, el mar Caribe, el mosaico de razas de sus gentes y las luchas sociales de Limón tendrán siempre presencia en su espíritu.

1929 Hace los estudios secundarios en el Colegio Seminario de San José, donde su profesor de literatura será don Víctor Manuel Sanabria —más tarde Monseñor Sanabria, Arzobispo de San José— uno de los espíritus más lúcidos del país, de memorable influencia en la vida nacional. Termina el Bachillerato en el Liceo de Costa Rica.

1933 Don Francisco de Paula Gutiérrez, en esos años Ministro de Hacienda del Presidente León Cortés, lo lleva a conocer a don Joaquín García Monge, el gran intelectual, fundador del semanario *Repertorio Americano*, de renombre en todo el continente, a la sazón director de la Biblioteca Nacional. Don Joaquín será el principal guía de sus lecturas.

Con otros estudiantes organiza en el Liceo de Costa Rica el “Ala Izquierda Estudiantil”, que publica en mimeógrafo un quincenario: *Rebelión*.

1935 Un fugaz intento de estudiar Derecho naufraga por su expulsión a raíz de una huelga universitaria. Trabaja como bodeguero en el Hospital San Juan de Dios. Allí trabaja también el gran científico nacional, Clorito Picado, de cuya labor en el serpentario Joaquín será un apasionado curioso.

Se emplea más tarde en Tributación Directa, donde es compañero de trabajo de la escritora Yolanda Oreamuno.

Clasifica como subcampeón nacional de ajedrez. Ingresa al Partido Comunista de Costa Rica.

1936 Parte a Nueva York a estudiar Economía, pero más le atrae colaborar en organismos

antifascistas y competir en ajedrez. Se inscribe en el “Marshall Chess Club”, dirigido por el gran maestro estadounidense Frank Marshall, retador del campeón mundial Raúl Capablanca. Califica en primera división e integrando la representación del Club Marshall participa en el Campeonato de Maestros por equipos de Nueva York, en el que su equipo termina como subcampeón.

1937 Regresa a San José y trabaja por dos años en el Banco de Costa Rica. Publica dos libros de versos: *Poesías y Jicaral*.

Es nombrado Secretario General de la Liga Antifascista Costarricense, nacida en solidaridad con la República Española al desatarse la Guerra Civil en 1936.

Estrecha perdurable amistad con Carmen Lyra, Yolanda Oreamuno, Juan Manuel Sánchez, Francisco Amighetti, Manuel de la Cruz González, Carlos Luis Sáenz, Fabián Dobles, Juan Rafael Chacón y otros artistas e intelectuales del país.

Participa como campeón nacional y capitán del equipo de ajedrez en el Campeonato Centroamericano y del Caribe por equipos celebrado en Panamá. Aunque Costa Rica queda en tercer lugar, él es nombrado Socio Honorario del Club de Ajedrez Capablanca de La Habana, en reconocimiento a su calidad de juego.

1938 A los veinte años se proclama Campeón Nacional de Ajedrez, lo cual repetirá en 1939, 1942 y 1944.

1939 Viaja a Buenos Aires, Argentina, a la Olimpiada Mundial de Ajedrez, como delegado ante el Congreso Mundial de la FIDE. Su intención es seguir el viaje a Europa, pero se frustra por el estallido de la Segunda Guerra Mundial.

Viaja entonces a Chile, donde acaba de triunfar el movimiento político de izquierda unido en el Frente Popular, cuyo presidente es Pedro Aguirre Cerda.

Trabaja en el diario *Frente Popular* y, desde su fundación, en el diario *El Siglo* como encargado de la página de espectáculos.

1940 Gana un *match* al campeón chileno de ajedrez Rodrigo Flores (quien había ganado el campeonato sudamericano de Sao Paulo), y varios otros torneos. En Santiago realiza notables partidas

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      | simultáneas. Milita en el Partido Comunista de Chile.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      | Guimard y Stahlberg, entre otros, y queda sexto entre catorce.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1941 | Trabaja como traductor de cables en la agencia británica de prensa <i>Reuter</i> . Se casa con Elena George Nascimento, hija del editor Carlos George Nascimento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1947 | Publica su primera novela, <i>Manglar</i> , con ilustraciones de Max Jiménez. Importante factor fue el estímulo y la amistad del escritor brasileño Osvaldo Alves. <i>Manglar</i> obtiene en Chile un gran éxito de crítica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1942 | Viaja con su esposa a Costa Rica. Trabaja en la firma "Martin Wunderlich Co.", que construye, con la prisa que exige la Guerra Mundial, la carretera Panamericana que permitirá la conexión terrestre con el Canal de Panamá.<br><br>Nace su hija Alejandra.<br>Por tercera vez se clasifica como Campeón Nacional de Ajedrez de Costa Rica.<br><br>En su Partido, que ha cambiado su nombre por el de Vanguardia Popular, es nombrado miembro de la Comisión Política. Esta nueva responsabilidad le hace renunciar a la "Martin Wunderlich Co."                                                                                                                                                        | 1948 | Su novela para niños <i>Cocorí</i> gana el primer premio en el Concurso de Literatura Infantil de la Editorial "Rapa Nui".<br><br>Viaja a Washington con su familia, donde su padre es Embajador de<br><br>Costa Rica. Permanece seis meses en Estados Unidos. Su intención de seguir a Costa Rica se frustra por el estallido de la Revolución del 48.<br><br>A su regreso a Chile publica la novela <i>Puerto Limón</i> con prólogo de Mariano Latorre.                                                                                                                                        |
| 1944 | Trabaja como locutor y libretista en la radio "La Voz de la Víctor", propiedad de Perry Girtton.<br><br>La Confederación de Trabajadores lo nombra su representante en el primer directorio de la Caja Costarricense del Seguro Social.<br><br>Nace su hija Elena.<br><br>Una grave enfermedad de su esposa, cuya madre muere en Chile, los mueve a regresar a este país.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1950 | Viaja a Varsovia, al Segundo Congreso Mundial por la Paz. A su término, recorre Polonia y Checoslovaquia y reside por seis meses en París. Acompañando a Pablo Neruda y su esposa Delia del Carril, recorre el norte de Italia hasta Rapallo para visitar a Gabriela Mistral, cónsul de Chile. Neruda le pide a la escritora su colaboración en la campaña por la paz, y ella publica <i>La palabra maldita</i> .<br><br>A su regreso a Chile recopila las crónicas enviadas desde Europa en <i>Del Mapuche al Vístula</i> , y escribe <i>Chabela</i> , una elegía por la muerte de Carmen Lyra. |
| 1945 | En Santiago trabaja como asesor literario y jefe de librería de la Editorial Nascimento, labor que desempeñará durante los siguientes quince años. Entabla amistad con grandes escritores chilenos, concurrentes habituales de la tertulia literaria de la Editorial, como Mariano Latorre, Joaquín Edwards Bello, Francisco A. Encina, Pablo Neruda, Manuel Rojas, Antonio Acevedo Hernández, Luis Durand, Nicomedes Guzmán, José Miguel Varas, Alfonso Alcalde y otros.<br><br>En tres ocasiones es nombrado miembro del directorio de la Sociedad de Escritores de Chile.<br><br>Toma parte en el Torneo Internacional de Ajedrez de Viña del Mar, en el que participan los grandes maestros Najdorf, | 1952 | Participa en Congresos de escritores en Chile y en el extranjero, entre ellos el Congreso Continental de la Cultura en Santiago, y el Primer Congreso de Intelectuales Brasileños en Goiania.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1953 | La Federación de Deportes de Chile lo nombra "Mejor Deportista Extranjero del año 1953".<br>En Francia se traduce y publica <i>Cocorí</i> , a lo que seguirán múltiples traducciones: alemán, checo, ucraniano, inglés, polaco, eslovaco, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1954 | Toma parte en los torneos internacionales de ajedrez celebrados en Santiago, en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      | Viña del Mar (Chile) y en Mar del Plata (Argentina).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      | Stalingrado, cubre los viajes espaciales de los astronautas soviéticos, vive la caída de Nikita Kruschev, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1956 | Participa en los dos Encuentros de Intelectuales Latinoamericanos (1956 y 1958) en Concepción (Chile).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |      | Una selección de estos artículos aparece en su libro <i>Crónicas de Otro Mundo</i> (San José, 1999).                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1957 | En Santiago queda tercero, a continuación de los grandes maestros Paul Keres y Alexander Kotov —en ese momento segundo y quinto en el ranking del ajedrez mundial— derrotando a Kotov en la partida individual y estando a punto de hacerlo con Keres.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1966 | Viaja a Vietnam como corresponsal de guerra, su más cara experiencia periodística. Realiza allí una gira por varias provincias y de regreso a Hanoi entrevista al Primer Ministro Pham Van Dong y es recibido por el presidente Ho Chi Minh. Es la materia de su libro <i>Vietnam, crónicas de guerra</i> (1977).                                                                                                |
| 1958 | Participa en el Primer Campeonato de Ajedrez de las Américas, en Bogotá, Colombia, en el que juegan nueve grandes maestros y maestros internacionales. Entabla sus partidas con Lombardy (campeón de Estados Unidos), con Sánchez y De Greiff (Colombia) y con Medina (España), y queda décimo entre veinte en el torneo. Pierde con el famoso campeón argentino Najdorf, de origen polaco, así como con el vencedor del torneo, el también argentino Oscar Panno.                                                                                                                                                                                                   | 1967 | Viaja a la República Democrática Alemana, República Federal Alemana, Holanda y Francia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|      | Publica <i>Antología de poetas latinoamericanos</i> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |      | Asiste al Primer Congreso Latinoamericano de Escritores que se realiza en Ciudad de México, Guanajuato y Guadalajara, donde es elegido Secretario General, bajo la presidencia de Carlos Pellicer,                                                                                                                                                                                                               |
|      | Visita Costa Rica por seis meses. Termina una novela que no publicará.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |      | Miguel Ángel Asturias y Joao Guimaraes Rosa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1960 | El Gobierno polaco lo condecora, junto con su esposa, con la "Orden de Polonia Restituta", por su divulgación de la cultura polaca.<br>Viaja a la República Popular China, contratado como traductor por la Editorial en Lenguas Extranjeras de Pekín, donde vivirá con su familia durante dos años. Entre otros, traduce en este tiempo el tomo IV de las Obras de Mao Tse-tung y los tres tomos de los <i>Ensayos</i> de Lu Sin.<br>Visita ciudades y sitios históricos, y por tres días desciende en barco fluvial por el Yang-Tse-Kiang hasta Shanghai.<br>Al término de su trabajo recibe la Medalla de la Amistad otorgada por el Primer Ministro Chou En-Lai. | 1968 | De regreso en Chile edita el libro de crónicas <i>La URSS tal cual</i> . Junto a otros materiales divulgativos, publica el folleto "Si el cobre de Chile fuera chileno".<br><br>Aparece su novela corta <i>La hoja de aire</i> , con prólogo de Pablo Neruda. El Partido Comunista de Chile le otorga la Medalla Recabarren.<br><br>Asiste a.i. Primer Congreso de Intelectuales Brasileños en Goiania (Brasil). |
| 1962 | Se traslada a Moscú con su esposa e hijas, como corresponsal en la Unión Soviética del diario chileno <i>El Siglo</i> .<br><br>Recorre doce de las quince Repúblicas Federadas, envía a Chile más de cuatrocientas crónicas y publica decenas de artículos sobre América Latina en la prensa soviética. Asiste a la celebración del vigésimo aniversario de la victoria de                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1970 | Triunfa en Chile el Partido "Unidad Popular", que postula como presidente al socialista Salvador Allende. El nuevo gobierno crea la "Editora Nacional Quimantú" y lo nombra su Director de Ediciones. Quimantú se convierte en una hazaña editorial que en poco más de dos años, publica más de ocho millones de libros para un pueblo ávido de cultura.                                                         |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1972 | Aparece su poemario <i>Te conozco mascarita</i> .<br>Es invitado al centenario del nacimiento de Máximo Gorki, celebrado en Nijni                                                                                                                                                                                                                                                                                |

- Novgorod, ciudad natal del escritor sobre el río Volga.
- 1973 Su obra *Murámonos Federico* gana el Premio Editorial Costa Rica de Novela. En Chile, sangriento golpe militar de la Derecha, encabezado por Augusto Pinochet. Tiene que acogerse a la Embajada de Costa Rica. Con el decidido apoyo del presidente José Figueres, obtiene el salvoconducto para salir de Chile. Sus hijas Alejandra y Elena, miembros de la dirección de sus respectivas escuelas universitarias de Teatro y Danza, son expulsadas de sus cátedras, y sometidas en la Universidad al juicio de interventores militares. Deben también exiliarse. En Costa Rica se reúne toda la familia.
- 1974 Publica en Costa Rica "*Murámonos Federico*".
- Es nombrado asesor de la Editorial Costa Rica y contratado como consultor del Banco del Libro de Caracas, Venezuela.
- El Gobierno del General Torrijos, en Panamá, lo nombra consultor para el proyecto de creación de la Editorial Nacional.
- El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica lo nombra profesor de Teoría y Práctica Literaria, en la Escuela de Filología. Dos años después se le asciende a catedrático.
- La Municipalidad de Limón lo declara hijo predilecto de la ciudad. Publica *Volveremos*, poema del destierro.
- 1975 Costa Rica le otorga el Premio Nacional de Cultura "Magón".
- En los años siguientes concurre a congresos internacionales de escritores y por la paz: en Sofía (Bulgaria), a dos "Encuentros por la Paz y la Amistad entre los Pueblos" (1984 y 1986); al "Encuentro Internacional de Narrativa" en Morelia (México); al Congreso por la Soberanía de los Pueblos en La Habana y en dos ocasiones al Congreso de la UNEAC (Unión de Escritores y Artistas de Cuba); en 1977 y 1980 toma parte en el "Encuentro de Intelectuales de Chiapas y Centroamérica" realizado en Tuxtla (México); en 1980, asiste al "Encuentro de Solidaridad con el Pueblo Chileno" en Madrid; en 1984 al Congreso Antiimperialista en Managua, y en 1988 al
- "Diálogo de las Américas" de intelectuales de Estados Unidos y América Latina, en México.
- En tres ocasiones integra el jurado del "Concurso de Literatura Infantil Casa de las Américas" en Cuba.
- Es dos veces elegido Presidente de la Asociación de Escritores de Costa Rica.
- 1976 Su novela *Puerto Limón* es teatralizada por Alfredo Catania con la Compañía Nacional de Teatro de Costa Rica que la presenta también en México; en el Festival Internacional de Teatro de Guanajuato, la obra es laureada con el Primer Premio.
- Más tarde, para la misma Compañía Nacional de Teatro, el propio autor adapta su novela *Murámonos Federico*, que se presenta bajo la dirección de Alejandro Síeveking en Costa Rica y en México.
- Como capitán del equipo de ajedrez de Costa Rica y en el segundo tablero, concurre a la Olimpiada Mundial de Ajedrez, en Haifa, Israel.
- 1977 Con *Te acordás, hermano* gana el premio de novela del Concurso "Casa de las Américas" de La Habana, Cuba. Este mismo año la obra se publica simultáneamente en La Habana y en San José.
- 1978 Asiste a los Congresos de Solidaridad con la lucha del pueblo nicaragüense en Panamá y en México.
- 1979 Con el equipo de la Universidad de Costa Rica obtiene el Campeonato Nacional de Ajedrez por equipos a la par de William Charpentier y Juan León Jiménez.
- 1980 Es nombrado miembro del número de la Academia Costarricense de la Lengua, correspondiente de la Academia Española.
- La versión para títeres de *Cocorí* hecha por Jesús Calzada, en México, es presentada por el Teatro "Titiriglobe" en el Parque de Chapultepec y alcanza más de doscientas representaciones. Anteriormente, *Cocorí* había sido adaptado también por el Teatro de Muñecos de Praga, Checoslovaquia.
- En Berjín, Horst Hawemann hace una versión para actores, que se presenta por seis años seguidos en el Teatro de la Amistad.

- Hacen también adaptaciones de *Cocorí* la Escuela de Minusválidos de Trujillo (Perú), y compañías permanentes en Quito, Caracas, Bogotá, Buenos Aires, Sao Paulo, Montevideo, Santiago de Chile; en decenas de Escuelas de Costa Rica, y en el Moderno Teatro de Muñecos de San José.
- 1981 Es postulado candidato a la Vicepresidencia de la República por la coalición de partidos de izquierda "Pueblo Unido", candidatura que será repetida en 1985. Publica su traducción en verso de *El rey Lear* de William Shakespeare.
- 1982 Aparece en México y Costa Rica su traducción de *Hamlet*, de Shakespeare, presentada más adelante por la Compañía Nacional de Teatro en Costa Rica y en México por la Compañía de Rosenda Montero. Publica *Chinto Pinto*, una recopilación del folclor infantil.
- 1985 Aparece en Costa Rica y México la traducción en verso de *Macbeth*, de William Shakespeare.
- 1987 Asiste, en Moscú, al Encuentro de Intelectuales por la Paz, patrocinado por Mijail Gorbachov.
- 1988 Se jubila en la Universidad de Costa Rica. La Facultad de Letras de la Universidad lo despide con una semana de festividades y análisis de su obra.
- La Editorial de la Universidad de Costa Rica publica, en cuatro volúmenes, sus Obras Completas. La Editorial Legado publica *Vietnam crónicas de guerra*.
- 1989 El Gobierno de Cuba le otorga la Orden Haydée Santa María.
- 1990 El Gobierno de Nicaragua le concede la "Orden Independencia Cultural Rubén Darío", juntamente con el pintor ecuatoriano Osvaldo Guayasamín y el escritor uruguayo Eduardo Galeano.
- 1992 La Universidad de Costa Rica le otorga el Doctorado Honoris Causa.
- 1994 Traduce en verso y publica *Julio César*, de William Shakespeare, que será presentada en el Teatro Nacional de Costa Rica bajo la dirección de Óscar Castillo.
- 1995 El Gobierno de Chile le otorga la "Orden al Mérito Docente y Cultural Gabriela Mistral".
- 1996 Postulado por la Federación Costarricense de Ajedrez, ingresa a la Galería del Deporte de Costa Rica.
- 1998 Todo el país —Gobierno, Universidad, escolares, trabajadores— celebra con regocijo, en la prensa y en actos públicos, su 80.º cumpleaños.
- 1999 Publica *Crónicas de otro mundo*, selección de los textos enviados desde la Unión Soviética entre los años 1962 y 1966, al diario chileno *El Siglo* y rescatados en la Biblioteca del Congreso de Washington, por la traductora holandesa Elizabeth van Tilburg.
- La Editorial de la Universidad de Costa Rica publica *Los azules días*, memorias de infancia y adolescencia hasta su llegada a Chile en 1939. El diario *La Nación* de San José convoca a una elección de las personalidades más relevantes del siglo XX costarricense en los diversos ámbitos de la vida nacional. En el literario, es escogido como "El Escritor del Siglo".
- Viaja a Chile y allí asiste a la llegada del nuevo siglo.
- 2000 En abril visita España en compañía de dos amigos y su esposa. Su salud está resentida y se ve en la necesidad de hospitalizarse en Madrid. A su regreso a Costa Rica los cuidados médicos se intensifican. Fallece el 16 de octubre. Es velado en San José, en el Teatro Nacional.
- Es importante destacar el insumo con el que contó la comisión especial del Consejo Universitario para la elaboración del dictamen CU-M-162-02, del 27 de julio de 1992, mediante el cual se presentó a Plenario la propuesta para otorgar el doctorado *Honoris Causa* a don Joaquín Gutiérrez Mangel, en cuya ocasión, dado el valor intrínseco de los documentos remitidos por los profesores Fabián Dobles, Rafael Obregón y Alberto Cañas, se procedió a transcribir en su totalidad tan valiosos discursos.
- La creación literaria de don Joaquín Gutiérrez consta de lo siguiente:
- Libros de don Joaquín Gutiérrez Mangel*
- Traducciones de Cocorí
- Gutiérrez Mangel, Joaquín. *Cocorí*. Traducido por G. Tyl-Gambier; Ilustrado por Guy Sabran. París,

Francia: Editions G. P., 1953. Bibliothèque Rouge & Blue.

Cocorí. Traducido por Hans Witsch, ilustrado por Hans Baltzer. Berlín, Alemania: Alfred Holz Verlag, 1956.

Kokopi. Traducido por L. Olevskovo y M. Sidorenka; ilustrado por S. Kaplana. Kiev, Ucrania: Atlas, 1960.

Cocorí. Traducido por Ivan Stanislav; ilustrado por Olga Cechová. Eslovaquia: Mladéletá, 1963.

Cocorí. Traducido por Elly van Beek, ilustrado por Hans Baltzer. La Haya, Holanda: Van Goor Zonen den Haag, 1964.

Kokopi. Traducido por L. Olevsky y M. Sidurenko; ilustrado por V. S. Kriukov. Kiev, Ucrania: Editorial Veselka, 1974.

Cocorí. Traducido por Stela Atanasova; ilustrado por Ivanichka Pancheva. Sofía, Bulgaria: Editorial Patria, 1985.

Cocorí. Traducido por André Pereira da Costa, ilustrado por Rui de Oliveira. Río Janeiro, Brasil : Livraria AGIR Editora, 1986.

Cocorí. Traducido por Anna Trznadel-Szczepanek; ilustrado por Jolanta Marcolla. Varsovia, Polonia : Nasza Ksiegarnia, 1987.

Cocorí. Traducido al braille; 2 tomos, Montevideo. Uruguay: Fundación Baryle del Uruguay; Coedición promovida y auspiciada por CERLALC Y UNESCO, 1988.

Cocorí. Traducido por Daniel McBain, ilustrado por Shawn Steffler. Ontario, Canadá: Cormorant Books, 1989.

Cocorí en español.

Cocorí. Ilustrado por Core. Santiago, Chile : Editorial Rapa Nuí, 1947. Premio Rapa Nuí 1947, concurso de literatura infantil para escritores latinoamericanos.

Cocorí. Ilustrado por Elena Poireir. Santiago, Chile : Zig Zag, 1957. Biblioteca Infantil Serie Azul.

Cocorí. Buenos Aires, Argentina: Editorial Guadalupe, 1972. Colección El Mirador.

Cocorí. Ilustrado por Edmundo Lobo. Tegucigalpa, Honduras: Editorial Guaymurás, 1982.

Cocorí. Ilustrado por Hugo Díaz. San José, Costa Rica: EDUCA, 1983. Colección Cumiche.

Cocorí. Ilustrado por Zdenek Burian. Santiago, Chile: Editorial Nascimento, 1971.

Cocorí. Ilustrado por Rosa Salgado. La Habana, Cuba: Casa de las Américas, 1987.

Cocorí. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1972

Cocorí. ilustrado por Zdenek Knisk y Jolanta Marcolla. 2. Ed. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1998.

Cocorí. Ilustrado por Hugo Díaz. San José, Costa Rica: Editorial Legado, 2000.

Otros libros

Los Azules Días. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1998.

Crónicas de otro mundo. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1998.

Del Mapuche al Vístula: crónica de viaje. Santiago, Chile: Austral, 1952.

La hoja de aire. Prólogo de Pablo Neruda. Santiago, Chile: Editorial Nascimento, 1968.

La hoja de aire. Prólogo de Pablo Neruda. San José, Costa Rica : Editorial Costa Rica, 1975.

La hoja de aire. San José, C.R. : EDUCA, 1994. Colección Séptimo Día.

La hoja de aire. 1.<sup>a</sup> ed. San José, C.R.: Editorial Legado, 2000.

La URSS tal cual. Santiago, Chile: Editorial Nascimento, 1967.

Jicaral: poesías. Manuel de la Cruz González, il. San José, Costa Rica: Imprenta Española, 1938.

Manglar. Santiago, Chile : Editorial Nascimento, 1947.

Manglar. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1972.

Murámonos Federico. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1973.

Murámonos Federico. San José, Costa Rica: Editorial Legado, 2002.

Mourons (ensemble), Federico. Faye, Roland, Tr. Francia : Actes Sud, 2003.

Obras completas. 4 tomos. Prólogo de Jorge Bocanera, bibliografía por Carlos Granados M. San

José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1988.

Poesías. San José, Costa Rica: Suplemento, 1937.

Puerto Limón. Santiago, Chile: Editorial Nascimento, 1950.

Puerto Limón. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1968. Colección la propia

Puerto Limón. 4.<sup>a</sup> ed. San José, Costa Rica : EUCA, 1976.

Puerto Limón. La Habana, Cuba: Casa de las Américas, 1977. Colección la honda

Puerto Limón. 6.<sup>a</sup> ed. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1985. Reimpresión 1991.

Te acordás hermano. La Habana, Cuba: Casa Las Américas, 1978.

Te acordás hermano. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1978.

Emlékszel, barátom? Traducción de Magvet Könyvkiadó. Budapest, Hungría, 1986.

Te acordás hermano. 2.<sup>a</sup> ed. San José, Costa Rica: EUNED, 1995. Colección Vieja y Nueva Narrativa N.º 14.

Te conozco mascarita. Santiago, Chile: Nascimento, 1973.

Te conozco mascarita. 2 ed. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1981.

Vietnam: Crónicas de guerra. San José, C.R.: Editorial Legado, 1988.

Antologías y prólogos

Gutiérrez Mangel, Joaquín y Quevedo, Franklin, selección y prólogo. Poesía clásica española: 10.<sup>o</sup> año. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1975.

Gutiérrez Mangel, Joaquín y Quevedo, Franklin, selección y prólogo. Del parnasianismo al vanguardismo: 11.<sup>o</sup> año. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1975.

Gutiérrez Mangel, Joaquín y Quevedo, Franklin, selección. Poesías de Costa Rica, América y España: 9.<sup>o</sup> año. 2. Ed. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1976.

Gutiérrez Mangel, Joaquín y Quevedo, Franklin, selección. El Romanticismo, poesía y prosa: 11.<sup>o</sup> año. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1975.

Díaz Jiménez, Hugo. Díaz todos los días. Prólogo de Joaquín Gutiérrez Mangel; selección de Juan Pablo Salazar Carvajal. San José, C.R.: Editorial El Bongo, 1994.

Gutiérrez Mangel, Joaquín y Nascimento Elena, Seleccionador. Cuentos de Costa Rica, América y España: 8.<sup>o</sup> año. 5<sup>a</sup> ed. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1979

Gutiérrez Mangel, Joaquín, Seleccionador. Antología de poetas americanos. Santiago, Chile : Editorial Nascimento, 1961.

Gutiérrez Mangel, Joaquín y Nascimento Elena, Seleccionador. Literatura para el VII año, poesía, cuento latinoamericano: lecturas recomendadas por el Ministerio de Educación. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1976.

Antología Pablo Neruda. 3.<sup>a</sup> ed. San José, Costa Rica: EDUCA, 1997.

Chinto Pinto. San José, Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1981 (Selección y prólogo de Joaquín Gutiérrez, ilustrado por Georgina García).

Chinto Pinto. San José, C.R. : Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1989.

Chinto Pinto. San José, C.R. : Farben Grupo Editorial Norma, 1993.

Traducciones

Shakespeare, William. Julio César. Traducción de Joaquín Gutiérrez. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1994.

Shakespeare, William. El rey Lear. Traducción de Joaquín Gutiérrez. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1993.

Shakespeare, William. Hamlet. Traducción de Joaquín Gutiérrez. México: Editores Mexicanos Unidos, 1988.

Shakespeare, William. Hamlet. Traducción de Joaquín Gutiérrez. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1993.

Shakespeare, William. Macbeth. Traducción de Joaquín Gutiérrez. México: Editores Mexicanos Unidos, 1986.

Shakespeare, William. Macbeth. Traducción de Joaquín Gutiérrez. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1991.

Shakespeare, William. Macbeth. Traducción de Joaquín Gutiérrez. 2.<sup>a</sup> ed. San José, Costa Rica: EDUCA, 1997.

Sobre la vida y la obra de don Joaquín Gutiérrez

Arias Formoso, Rodolfo. Retrato de Joaquín Gutiérrez. San José, Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica, 2003.

Algunos artículos de periódico

Gutiérrez, Joaquín. "Adiós, Manuel". Suplemento La Gaceta. (San José, C.R.) 31 enero 1995.

"¡Atención con Myriam Bustos!". Semanario Universidad. (San José, C.R.) 24 febrero 1985. Página 12.

"Esto no hay que dejar que lo acaben". Semanario Universidad. (San José, C.R.) 8 marzo 1985. Página 27.

"XXII Olimpiada de ajedrez. Buena actuación de los tableros ticos". Excelsior. (San José, C.R.) 2 diciembre, 1976.

Carta a Alberto Cañas. Excelsior. (San José, C.R.) [s.f.]

"¡Cuéntame como era!". Nuevo Diario: Nuevo Amanecer Cultural. (Managua, Nicaragua), Año XVIII (914) marzo, 1998. Página 4.

"Gracias por la confianza". Semanario Universidad. (San José, C.R.) [s.f.]

"Hoy quiero estar con Chile a solas". Semanario Universidad. (San José, C.R.) [s.f.].

"Literatos, escritores y ta ra ta ta ta, guerrilleros". Semanario Universidad. (San José, C.R.) 8 marzo, 1985. Página 27.

"La literatura ayuda a encontrar un mejor destino para la humanidad". Semanario Universidad. Forja (San José, C.R.) setiembre, 1984. Páginas 1-5.

"La literatura, una tradición estricta, es de los pueblos". La Nación. Suplemento Ancora (San José, C.R.) 20 mayo, 1973.

"La muerte de José de Jesús Martínez". Semanario Universidad. (San José, C.R.) 8 febrero, 1991.

"¿Hasta cuándo?". La Prensa Libre. (San José, C.R.) 16 noviembre, 1982. Página 28.

"¡Fuera de aquí, filibusteros!". La Nación. (San José, C.R.) 15 marzo, 1981. Página 43 A.

"El mundo marcha: póngase al día. 3: China". Libertad. (San José, C.R.) 14 al 20 de marzo, 1986. Página 8.

"Y envidia al que ya no fui ...". La Nación. (San José, C.R.) 20 enero, 1980. Página 7.

"Sobre Max Jiménez Huete" (Santiago, Chile) [s.e.], 3 mayo, 1947.

Teniendo en cuenta que la vida y obra de don Joaquín Gutiérrez Mangel trasciende las aulas universitarias, se colige que su aporte se inscribe no solamente en la cultura hispanoamericana, sino que va más allá de este continente. Además, su labor creativa en la literatura infantil y los principios filosóficos y políticos que sustentó con autenticidad, lo hacen merecedor de que con su nombre se designe la sala multimedia de la Facultad de Letras, hecho que viene a ser tan solo algo simbólico respecto a la magnitud de este personaje y para la Institución, un verdadero honor.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

## CONSIDERANDO QUE

1. Los frutos en beneficio de la Institución y del país en general, son fiel testimonio de la sobresaliente trayectoria del profesor Gutiérrez Mangel, en una gama de campos como educador, creador literario, traductor, periodista, conferencista, deportista, etc. En semblanzas brindadas por personalidades como Fabián Dobles, Rafael Obregón y Alberto Cañas se reflejan sus méritos literarios y académicos.
2. La destacada producción académica, el brillante estilo literario, la profundidad humanística y la capacidad de oratoria del profesor Joaquín Gutiérrez, le han merecido numerosos cargos, condecoraciones y reconocimientos a escalas nacional e internacional.
3. Las obras de don Joaquín Gutiérrez forman parte del patrimonio nacional y a través de ellas Costa Rica ha tenido una proyección internacional en países de Europa, Asia y América.
4. La Universidad de Costa Rica se vio honrada de que un académico con las características del

Profesor Joaquín Gutiérrez Mangel haya sido parte de nuestra Casa de Estudios, como profesor de Teoría y práctica de la creación literaria en la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura (1975-1988) y cursos monográficos sobre Shakespeare.

5. La prestigiosa personalidad, dedicación y amor a las letras le han permitido a don Joaquín Gutiérrez un lugar de distinción en la Universidad de Costa Rica, que, más que honrarlo, la Institución se honró al otorgarle el Doctorado *Honoris Causa*.

#### ACUERDA

1. Designar la sala multimedia de la Facultad de Letras con el nombre del profesor Joaquín Gutiérrez Mangel.
2. Solicitar a la Administración que proceda de acuerdo con el artículo 11 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, para que:
  - a. Coloque una placa en la sala multimedia de la Facultad de Letras que se lea de la siguiente manera:  
**SALA JOAQUÍN GUTIÉRREZ MANGEL**
  - b. Coordine con la Facultad de letras el homenaje que se realizará el día que se deleve dicha placa, en cuyo acto se podría leer alguno de los textos de don Joaquín Gutiérrez y escuchar una conferencia acerca de su vida y sus trabajos. En esta ocasión sería oportuno contar con la presencia del Rector, miembros del Consejo Universitario y otras autoridades de la Institución.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que don Joaquín Gutiérrez Mangel es uno de esos brillantes intelectuales contestatarios a los que solo se les puede hacer justicia después de que han muerto, precisamente porque su obra toca las conciencias. Leyó muy rápidamente en uno de los escritos lo siguiente: *Las ideologías nacen del fondo de los sentimientos*. Y la ideología de Gutiérrez Mangel se construye en Limón, una provincia humilde, pobre, por eso su obra está dedicada a hacer visibles a los humildes y las contradicciones de una democracia como la costarricense, que está en efervescencia en un momento histórico, realmente rico, como

es la década de los cuarentas y los años posteriores.

Su obra entonces es invaluable también por su impacto en una Costa Rica que ha luchado por construir democracia y don Joaquín muestra que democracia es algo más que lo electoral, que democracia es hacer justicia social, es luchar por la igualdad de los seres humanos.

Cree que a un Gutiérrez Mangel como este y a una obra como la suya, en aquel momento histórico en que luchar por la igualdad social podía ser motivo de estigmatización, hoy es posible hacerles justicia. Ojalá pudieran haber colocado su nombre en algo materialmente de mayor impacto, pero como lo dicen los compañeros que desean hacerle ese homenaje, hacen con mucha humildad ese reconocimiento a alguien tan grande.

Somete a discusión el dictamen.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN destaca que es un honor tomar parte de este acuerdo, de esta distinción a tan formidable personalidad y líder de muchas generaciones, líder intelectual, líder político, líder en pensamiento, en humanismo. Un hombre de gran prestigio. Reafirma ese honor y ese orgullo que siente de tomar parte de este acuerdo que si bien se queda corto en la grandeza, detalla un poco la iniciativa o la creencia de hacer vivo el nombre de este tipo de personas tan distinguidas en una forma pequeña, pero que lo hará perdurar en el tiempo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica. Para él es un hombre de una estirpe casi en extinción en estos días, lo cual lo llena de mucho honor.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER expresa su agradecimiento por darle la oportunidad de participar en la Comisión y decir que realmente hubiera deseado que fuera algo más grande que llevara el nombre de don Joaquín Gutiérrez, pero piensa que la intención de este

reconocimiento es lo más importante en ese momento.

Tuvo la oportunidad de participar durante cuatro años en la Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica en la que don Joaquín participó como asesor –hay miembros y asesores–, con grandes aportes en lo que se produjo durante ese tiempo en esa Comisión.

Recuerda que en los últimos años, cuando ya no podía subir bien las gradas de la Vicerrectoría de Investigación donde se hacía la reunión, él estaba siempre pendiente de que le enviaran cosas para revisar y muy interesado en lo que la Universidad publicara.

De manera que cree que este es un merecido reconocimiento e insta a leer su autobiografía en *Los Azules Días*, texto muy lindo, muy amigable, donde relata lo que muchas veces él contó en sus discursos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que en *Los Azules Días* se nota una gran presencia de su padre y de su madre en su etapa de formación. Su padre era echandista, pero él era volista, del General Volio –hay que recordar que el General Jorge Volio fue fundador del Partido Reformista y la bandera era roja–, don Joaquín dice: *Qué curiosidad, siempre seguí con esa bandera roja hasta el final.*

Agrega que de verdad quiere agradecerle a la vida porque en 1992, como Director de la Escuela de Filología, le correspondió participar en el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica a Joaquín Gutiérrez Mangel y ahora por colaborar en este homenaje.

Joaquín Gutiérrez Mangel significa para la vida cultural de Costa Rica cultura como erudición, que se plasmaba en un verbo sabroso porque las conversaciones, los diálogos de él, eran de una gran belleza; es decir, son realmente para disfrutarlos.

Cultura como erudición, pero también cultura como experiencia de vida riquísima. Han podido darse cuenta de Joaquín novelista, Joaquín deportista, Joaquín estudiante de Derecho, Joaquín fundador del ala izquierda en el Liceo de Costa Rica, luego pasa a la Facultad de Derecho y ahí se rebela porque dice que cómo es eso de enseñarles Derecho Romano, que deben enseñarles doctrinas que permitan interpretar la realidad histórica y social de Costa Rica y no lo que pensaban los romanos dos mil años atrás.

Luego Joaquín, el escritor que recorrió diferentes mundos, realidades culturales tan distantes y tan distintas: China, Unión Soviética, Vietnam. Luego, el otro corazón que movía la economía mundial: Nueva York. Él se define como un profesional fugaz y por eso leyó el textito de cómo el poeta, el escritor, es aquel que expresa sus vivencias en un contexto social. Y cómo esas vivencias expresadas en un contexto social son eminentemente connotativas. Es ineludible el compromiso social.

Joaquín Gutiérrez dejó esa impronta en sus alumnos, en sus compañeros y él tiene que agradecerle a la vida que estuvo presente en aquel momento y que ahora le ha correspondido compartir con las tres compañeras de la Comisión y con los otros compañeros del Consejo Universitario.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI desea compartir una imagen que tiene de don Joaquín en el año 1974, a la salida de la Escuela Franco Costarricense, cuando iba por sus nietos, la alegría con que los recibía entre sus brazos. Luego en esas tardes en el Franco Costarricense, en aquel entonces ubicado frente al Hospital de Niños, donde los niños lo rodeaban y conversaban, los jóvenes hacían un círculo y los adultos también. En esas ocasiones él sabía dar su tiempo. Impresiona muchísimo un abuelo tan dedicado también a sus niños, alguien que al conocer su trayectoria se sabe que

estaba tan ocupado, pero tenía tiempo para sus nietos y para conversar con otra gente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta la designación de la sala con el nombre de don Joaquín Gutiérrez Mangel, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. Los frutos en beneficio de la Institución y del país en general, son fiel testimonio de la sobresaliente trayectoria del profesor Gutiérrez Mangel, en una gama de campos como educador, creador literario, traductor, periodista, conferencista, deportista, etc. En semblanzas brindadas por personalidades como Fabián Dobles, Rafael Obregón y Alberto Cañas se reflejan sus méritos literarios y académicos.
2. La destacada producción académica, el brillante estilo literario, la profundidad humanística y la capacidad de oratoria del profesor Joaquín Gutiérrez, le han merecido numerosos cargos, condecoraciones y reconocimientos a escalas nacional e internacional.

3. Las obras de don Joaquín Gutiérrez forman parte del patrimonio nacional y a través de ellas Costa Rica ha tenido una proyección internacional en países de Europa, Asia y América.
4. La Universidad de Costa Rica se vio honrada de que un académico con las características del Profesor Joaquín Gutiérrez Mangel haya sido parte de nuestra Casa de Estudios, como profesor de Teoría y práctica de la creación literaria en la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura (1975-1988) y cursos monográficos sobre Shakespeare.
5. La prestigiosa personalidad, dedicación y amor a las letras le han permitido a don Joaquín Gutiérrez un lugar de distinción en la Universidad de Costa Rica, que, más que honrarlo, la Institución se honró al otorgarle el Doctorado *Honoris Causa*.

**ACUERDA:**

1. Designar la sala multimedia de la Facultad de Letras con el nombre del profesor Joaquín Gutiérrez Mangel.
2. Solicitar a la Administración que proceda de acuerdo con el artículo 11 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, para que:
  - a. Coloque una placa en la sala multimedia de la Facultad de Letras que se lea de la siguiente manera:

**SALA JOAQUÍN GUTIÉRREZ MANGEL**

- b. Coordine con la Facultad de Letras el homenaje que se realizará el día que se debele dicha placa, en cuyo acto se podría leer alguno de los textos de don Joaquín Gutiérrez y escuchar una conferencia acerca de su vida y sus trabajos. En esta ocasión sería oportuno contar con

**la presencia del Rector, miembros del Consejo Universitario y otras autoridades de la Institución.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO 5**

**A las diez horas el Consejo Universitario recibe la visita de la magistra Mercedes Campos Alpizar, funcionaria de la Contraloría General de la República, quien expone el nuevo enfoque del control interno, a la luz del marco de la Ley General de Control Interno, N.º 8292**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que es un gusto recibir a la magistra Mercedes Campos Alpizar, Contadora Pública y Jefa del Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la Fiscalización Superior de la Contraloría General de la República. Es muy importante su visita porque el país cuenta con una nueva ley, un nuevo enfoque y una nueva perspectiva sobre el control interno, y para el Consejo Universitario, órgano al que le corresponde legislar y fiscalizar la gestión en la Universidad de Costa Rica, es de gran valor contar con su presencia y con todo lo que les pueda aportar esta mañana.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: –En primer lugar deseo agradecerles, de parte del Contralor General, de la oficina que maneja en la Contraloría lo relativo a la Ley General de Control Interno y de las auditorías internas, la invitación para participar con este honorable Consejo Universitario en un tema que, en realidad, a pesar de que podríamos decir que es tradicional, tiene sus modificaciones, sus cambios, se ha dado un vuelco de veinte años en materia de control de la hacienda pública.

La Contraloría General de la República hace aproximadamente tres años inició todo un proceso de modernización, de visión de lineamientos y de normativa que

regula lo que es el control en materia de la hacienda pública, dada su obligación y responsabilidad constitucional con este tema. Parte de ello fue proponer a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley y un Manual de Normas Generales de Control Interno, con el afán de actualizar el concepto de control.

De acuerdo con la agenda, les presentaré un nuevo reto para la evolución administrativa y el control de los fondos públicos (Ley General de Control Interno):

- Contexto
- Resumen ejecutivo sobre información clave

Es obligatorio hablar del proceso de administrar o de la obligación de la gestión administrativa que es básicamente la gestión que hacen los jerarcas, los administradores públicos, donde el proceso de administrar no lo podemos ver separado, es decir, solo desde un punto de vista de planificación, de ejecución o de control, sino que el proceso de administrar dentro de una organización, desde el más bajo nivel, hasta el más alto, implica, cada cual en el ámbito de su competencia:

- organizar
- dirigir
- ejecutar
- coordinar
- controlar
- planificar

El control es una fase del proceso de administrar que garantiza el cumplimiento de los objetivos propuestos. Lo agregamos, en el caso de la Administración Pública, en términos de legalidad y de eficiencia, por el principio de legalidad que rige nuestra actuación.

Tenemos que tener claro que cuando hablamos de control, estamos hablando, desde el punto de vista de quien lo ejerza, de dos tipos: el control externo, que fácilmente podemos decir que es ejercido por organismos que no tienen nada que ver con la estructura interna de nuestra institución, y el control interno, que tiene que ver con todos los órganos que componen nuestra institución, esa es la diferencia.

¿Cuál es la evolución que encontramos en esta nueva normativa, desde la perspectiva del control?

Esta nueva normativa rompe el paradigma aquel de que el control es un problema del área financiera, del área administrativa. El control tradicionalmente ha sido visto como un problema del director financiero, del director administrativo, y de la auditoría interna dentro de las instituciones públicas. Ellos son los que llevan el control y los demás no tenemos nada que ver. En realidad, a nosotros lo que nos corresponde es pensar, dirigir y ejecutar presupuestos.

Ese paradigma de control queda abolido con esta nueva normativa. Nos dirigimos hacia una gestión más preventiva dentro de la Administración, orientada a lo que es gestión de riesgos, donde cada quien, en el ámbito de su competencia, tiene que tener claramente identificados los riesgos. Y a nivel institucional tiene que definirse una estrategia y un sistema de valoración de riesgos, a la luz de toda esta nueva normativa en materia de control de presupuesto. Evolucionamos entonces de un control administrativo-financiero hacia un control de gestión.

En el control administrativo-financiero, la administración daba poca importancia a la prevención de los riesgos que amenazan el cumplimiento de los objetivos y de la estrategia institucional. En tanto que en la nueva versión de control, en el nuevo contexto, el control tiende hacia esa seguridad razonable de los modelos objetivos y de cumplimiento de la estrategia

institucional en los términos de legalidad y deficiencia en protección de los recursos públicos.

También evolucionamos del control administrativo, donde aquello solo era responsabilidad de las auditorías internas, desde las auditorías externas que contratemos, del Director Financiero y del Director Administrativo. Desde esta perspectiva, todos, dentro de la organización, tenemos responsabilidades de control, desde el más bajo nivel hasta el más alto. Y hablamos de un mejoramiento continuado de la gestión administrativa.

Podemos hablar de la evolución del control en Costa Rica también desde varias perspectivas. Vemos cómo desde la Constitución Política, haciendo una lectura rápida de ella, se crea un órgano de control relacionado con la hacienda pública en los artículos 183 y 184: la Contraloría General de la República. La Sala Constitucional ha dicho que tiene dos vertientes fundamentales: el control visto desde la perspectiva de las áreas de su competencia –en materia de presupuesto, contratación administrativa, control interno, auditorías internas–, y también que es la Rectoría, que tiene que ver con normar, regular, porque la otra área de control lo que va a ver es si lo que regulamos se está cumpliendo.

La Constitución Política, recién modificada en su artículo 11, en materia de rendición de cuentas, nos habla de:

- que los funcionarios debemos de rendir cuentas de nuestra gestión,
- de un Gobierno responsable,
- de comisiones investigativas a nivel de la Asamblea Legislativa, a fin de interpelar a los señores ministros
- de la responsabilidad del Poder Ejecutivo

Traemos a colación la evolución del control mediante las distintas leyes:

- Ley General de Administración Pública, donde se incluye, dentro del marco del ordenamiento, la técnica, la doctrina.
- Ley de Planificación Nacional, que se ha desempolvado a raíz de las últimas leyes de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y de Control Interno, donde habla de la definición de metas, de objetivos, de un plan institucional.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que define en el artículo 12 un sistema nacional de fiscalización. Habla del ordenamiento del sistema nacional de control y fiscalización superiores, del objetivo de este sistema, que es garantizar la legalidad y la eficiencia de los sistemas de control interno y del manejo de los fondos públicos.
- La nueva Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, donde el presupuesto se vuelve un medio de control por excelencia. Se incluye una serie de capítulos de responsabilidad para los que incumplamos con los lineamientos.
- Ley General de Control Interno que viene a evolucionar y revolucionar el concepto de control, donde el control interno le es trasladado en su totalidad a la administración. Le dice la Ley: “usted es la principal autoridad, usted tiene la libertad para diseñar los controles a lo interno de la institución. En esa libertad también usted tiene aparejada la responsabilidad de que los controles sean eficientes de que los controles apoyen el logro de los objetivos institucionales. Que los controles conlleven la utilización de esos recursos de una forma legal y eficiente.”

Y otras leyes relacionadas con la creación de órganos de control que están proliferando sustancialmente en el sector financiero como las superintendencias. Podemos ver en la parte de servicios, el fortalecimiento de la ARESEP.

Nos enfrentamos también con una sociedad más demandante de cuentas y servicios. Una sociedad que ha ido evolucionando, la evolución que nuestras instituciones han tenido en materia de administración.

Esta evolución administrativa de las instituciones, de la que hoy les estoy hablando a ustedes en materia de control y de administración –y probablemente esta es un ejemplo, en materia de administración, también ha ido evolucionando con el tiempo. No administramos, ni controlamos ni manejamos los recursos con los mismos lineamientos, los mismos criterios del pasado, sino que hemos ido evolucionando. Nuestras instituciones han venido mostrando un nivel más óptimo en materia de administración. De hecho, este concepto de control que les estoy presentando a ustedes probablemente ya es parte del accionar de esta organización.

Así también nos enfrentamos con una sociedad más conocedora, más capacitada, más educada, en materia de administración y, por lo tanto, hay un énfasis en:

- La legalidad, la eficiencia, la eficacia, lo cual exige mejores servicios por el financiamiento que esta sociedad les da a las instituciones. Señores, administradores públicos, les estamos dando a ustedes el dinero, para que me suplan la educación, la seguridad, la salud. Yo quiero los servicios en términos de calidad, pero también quiero que ustedes hagan un uso legal y eficiente de los recursos que les estamos dando.

- Nos encontramos con una Asamblea Legislativa que solicita informes de control político. De hecho, la Ley General de Control Interno le exige a la Contraloría que envíe copia de todos los informes que haga, a la Asamblea Legislativa. La Asamblea tiene una Comisión que recibe los informes. Estudia y analiza los informes de la Contraloría General de la República. Eso a la luz de la nueva Ley.
- Una prensa más proactiva y más demandante también en los sistemas de control de recursos públicos, de gestión, de mejora en los servicios, los grupos sociales y los gremios profesionales, individuos con mayor conocimiento y capacidad para exigir a nosotros, los funcionarios públicos, nuestra gestión en términos de legalidad y de eficiencia.

¿Para qué el control? El control en:

**Un Estado de Derecho:** Garantía del principio de legalidad. Esto es una gestión de los fondos públicos ajustada al ordenamiento jurídico. Tal y como define la Constitución, las leyes, los reglamentos y las políticas dictadas por cada jerarca dentro de la institución.

**Un Estado Social:** Garantía del principio de efectividad: una gestión de los fondos públicos orientada a la eficiencia y economía y a satisfacer con calidad y propiedad las necesidades de la sociedad, con los fondos provistos por esta.

**Un Estado Democrático:** Garantía del principio democrático, gestión de los fondos públicos transparente y sujeta a la rendición de cuentas.

¿Qué significa esto? Hoy vemos cómo aquella actitud de rendir cuentas, de

transparencia en la información, ya tiene que ser proactiva desde la perspectiva de nosotros los funcionarios públicos. No debemos esperar a que vengan los ciudadanos, a que venga la prensa, a que vengan los distintos grupos, a tratar de abrir una ventana y ver cómo estamos manejando esos fondos públicos. Tenemos, en una forma proactiva, que poner la información al servicio de la ciudadanía, para el control que cada quien, de acuerdo con su materia, ejerza sobre las instituciones públicas.

El control se va a lograr desde la perspectiva de dos tipos de control: el interno y el externo. El interno es ejercido por la administración, y cuando hablo de organización me refiero a todo el órgano gerente de la institución. La auditoría interna, como un coadyuvante, de hecho es parte del control. El control, orgánicamente, está definido por la administración y por la auditoría interna.

¿Cuáles son las características del control interno?

- Es un proceso que se lleva dentro de una institución.
- Es ejercido por todos dentro de la institución. Una persona que falle en aplicar una medida de control, en diseñar una medida de control, o velar porque ese control se esté aplicando, y podríamos generar serios problemas con riesgos que se nos puedan materializar.
- Es responsabilidad exclusiva de la máxima autoridad dentro de la institución.
- Es un proceso interno y el control por sí mismo no tiene sentido, no tiene razón de ser. El control tiene razón de ser en el tanto apoye el cumplimiento de los objetivos de la unidad, de los objetivos institucionales, de los objetivos

estratégicos fundamentales. Y por eso es importante tener muy claro que el control en sí mismo no existe. El control nos sirve en el tanto nos previene de caer en incumplimientos legales. Como funcionarios públicos tenemos que tener nuestro accionar en todo momento y ahí el control se vuelve muy importante desde la perspectiva legal, el objetivo, las metas institucionales.

- Logro de objetivos institucionales. Desde la perspectiva operativa, nos sirve en el tanto el control nos apoye a cumplir las metas institucionales. El control funcionalmente, ¿cómo lo vemos? En el tanto las medidas de control nos ayuden a capacitar, autocapacitar y hacer que los funcionarios hagan mejor su gestión, que sean más efectivos, más eficientes. Desde el punto de vista del servicio, en la medida en que le estemos dando a nuestro principal cliente o usuario, aquello que verdaderamente le satisface las necesidades, que le proporciona utilidad, valor agregado.

En lo externo, en una sociedad democrática como la nuestra, partiendo del principio de que los ciudadanos financian la gestión del Estado, de la Administración Pública y que en razón de ello nos piden cuentas, entonces podemos hablar de que nuestra sociedad, muy en incongruencia con sociedades de los países más avanzados, creó, desde su condición política, un órgano de control por excelencia que es la Contraloría General de la República, en materia de recursos públicos. Pero también ha ido creando, vía ley, dentro del mismo Poder Ejecutivo –y ahora Legislativo porque sabemos que la Defensoría depende de ese órgano–, órganos de control como las superintendencias.

También, tenemos desde la perspectiva del control externo, la sociedad

misma y dentro de la sociedad los distintos grupos profesionales, la prensa; el ciudadano común con sus denuncias ejerce un control externo a la hora de interponer denuncias dentro de las instituciones, o ante la Contraloría, ante la Defensoría o al Ministerio Público, o sea, distintos espacios, según las competencias.

¿Cuáles son las características básicas del control externo en nuestra sociedad?

- Es hecho por otros, personas fuera de la institución, no son parte de ella.
- Brinda una garantía a la sociedad porque esto nos procura independencia, objetividad en esa función de control, no son juez y parte a la hora de ejercer ese control.
- Tiene una motivación constitucional por lo general y en este caso la propia Contraloría, jurídica, política y social. Es parte de la estructura del sistema el ordenamiento que rige la sociedad.
- Transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de la administración pública. Esto es fortaleciendo los sistemas de control y el manejo de los fondos públicos, que se haga apegado a criterios de legalidad y de justicia.

Mediante la Constitución Política, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, la Ley General de Control Interno, se terminó de consolidar lo que se llama Sistema de Control y Fiscalización superior en el sector público costarricense, donde tenemos la definición más básica del sistema que es un conjunto de elementos que se interrelacionan en función de un objetivo, con tres componentes fundamentales:

La Contraloría General de la República en su control externo por excelencia.

La administración, incluyendo todas las instituciones de distinta naturaleza jurídica. Se llama administración activa o todos los sujetos pasivos, a la fiscalización de la Contraloría General de la República y dentro de la administración órganos de control, órganos cuya labor sustantiva es el control por sí mismo.

Y el tercer componente que es la auditoría interna, órgano que se crea dentro de la institución, pero con independencia funcional y de criterio. Es un modelo de auditoría interna muy propio de una sociedad que pretende, que quiere tener un órgano de control dentro de la institución, pero con una independencia funcional.

Luego vemos como uno tiene una función de control y de rectoría con origen constitucional, tanto sobre la administración como sobre la auditoría interna. Luego la auditoría interna, en una función de control auditoría, de asesoría y de advertencia. Todos con un objetivo común: garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos.

El papel de estos componentes es el siguiente:

La administración, como la principal autoridad, por ende es el principal responsable del Sistema de Control Interno. En realidad, la responsabilidad sobre el diseño que es desde que se idean los mecanismos de control, se escriben, se documentan y se formalizan, se instauran dentro de la organización, se capacita a la gente para aplicar estos controles, todo eso implica: diseñar, implantar, mantener, perfeccionar y evaluar los controles que aseguren la legalidad y el éxito en la gestión institucional.

Ya no hablamos solamente del control financiero y administrativo, sino que estamos hablando de un control de gestión también, cómo garantizamos cumplir adecuadamente para las labores sustanciales que nos son encomendadas. Y luego, si soy una unidad de apoyo logístico, pues mi labor sustancial se vuelve administración administrativa.

Esa es la responsabilidad de la administración.

La auditoría interna es parte del sistema de control interno. La Ley de Control Interno dice que orgánicamente el control interno se lleva a cabo por la administración y la auditoría interna. La auditoría interna se crea como una actividad independiente, objetiva y asesora dentro de la institución que apoya para mejorar su sistema de control interno y el éxito de la organización. Pero la Ley le agrega al concepto que teníamos bien desarrollado desde 1994, una garantía razonable al ciudadano de que la actuación del jerarca y del resto de la administración se ajusta a criterios de legalidad y sanas prácticas. Ahí es donde el concepto de independencia funcional y de criterio toma una enorme importancia. ¿Esto qué significa? Es un órgano que está vigilando, dentro de la institución, que la actuación de todos quienes la componen se realice con apego a la legalidad y sanas prácticas, con independencia para aplicar las metodologías profesionales y técnicas que requiere para investigar. Y, también, para denunciar irregularidades, o sobre todo transgresiones legales ante los órganos que compete, ya sean administrativos, penales, el Ministerio Público—, ya sea ante la Contraloría General de la República cuando es hacienda pública, ya sea ante los distintos órganos de control que correspondan.

El jerarca tiene una supremacía administrativa sobre la auditoría. De hecho, es el que le define las medidas administrativas que tiene que aplicar, pero

debe respetar la independencia funcional. En el tanto las medidas administrativas que el jerarca defina afecten el funcionamiento y la independencia funcional de la auditoría interna, el auditor tiene la capacidad para llevar el asunto a la Contraloría General de la República, y esta disponer lo que corresponda, de acuerdo con lo que establece la Ley de Control Interno. Es un resguardo de ese órgano que está vigilando dentro del sistema de control y fiscalización superior.

El papel de la Contraloría es de control externo por excelencia. Podemos ver la rectoría directamente ligado con una función de visión de normativa; es decir, asesora y coadyuva en capacitar a la Administración y a la Auditoría en el control y las materias de su competencia. Para eso tiene una gran importancia el centro de capacitación de la Contraloría en el sentido de que coadyuva con la administración en capacitar personal en materia de su competencia: control interno, auditoría, estudios especiales, contratación, refrendo de contratos, presupuesto y otros. Luego; la función de control directo, que son los equipos que se mueven directamente a las instituciones o a lo que tiene que ver con la aprobación de presupuesto, con la participación que tiene con la Ley de Contratación Administrativa en materia de contratación, la parte de contratos, estudios especiales que normalmente se hacen por medio de denuncias en la unidad correspondiente de la Contraloría. Todo esto orientado a garantizar la legalidad, la eficiencia, los sistemas de control interno y el manejo de los fondos públicos de las instituciones del sector público.

El artículo 8 de la Ley General de Control Interno dice que:

*El control interno es la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos organizacionales.*

- Protección y conservación del patrimonio contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregular o ilegal.
- Eficiencia y eficacia de operaciones
- Cumplimiento de normativa vigente
- Confiabilidad y oportunidad de la información

Si hacemos un análisis comparativo de esta definición con la más reciente a escala internacional, que está prevista en el informe, vemos que estos son los objetivos fundamentales que lo involucran. Hicieron énfasis porque ese objetivo está en todos. Cuando hablamos de cumplimiento de la normativa vigente, estamos hablando de irregularidades, y si hablamos de eficacia y eficiencia en las operaciones, hablamos de protección y conservación del patrimonio público.

En el artículo 2 de la Ley General de Control Interno de los componentes orgánicos, encontramos la definición de control interno desde dos perspectivas. Habla de la perspectiva funcional y orgánica. Dice:

- Funcional: función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración.
- Orgánica: conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluye al jerarca.

Y la auditoría interna la define como:

Actividad independiente, objetiva y asesora que dentro de la institución apoya a la Administración a mejorar los controles y al éxito en su gestión.

La Ley, a partir del artículo 13, define los componentes funcionales del sistema de control interno. Vimos la definición orgánica, pero normalmente le preguntan a uno: cómo podríamos definir el Sistema de Control

Interno. Porque si me dicen a mí, un sistema de bienes inmuebles informático, ahí está el manual, el *software*, el sistema incluye tal y cual cosa. Pero una forma palpable de cómo veo el Sistema de Control Interno en una institución, es muy intangible. Yo normalmente les digo en las conferencias que damos sobre este tema que la forma de conocer el sistema de control interno de una institución pública, comienza por ver si tiene un origen constitucional porque todo ente público tiene que tener un origen legal. Vamos a la Constitución, a las leyes que lo crean, a las leyes que lo regulan, a todo el ordenamiento que rige su accionar, hacia lo externo y luego vamos a lo interno, qué órganos lo dirigen, lo administran, cuáles son los órganos principales y cuáles son las funciones de esos órganos y qué regulaciones han emitido cada uno de ellos, principalmente aquellos que tienen la máxima autoridad.

Nos damos cuenta cómo cada jefe dentro de cada Institución tiene, por decirlo así, un sistema de control interno muy propio porque tiene que ver con las competencias de esa unidad, con las operaciones de esa unidad, con el servicio que brinda y agregado esto a las otras unidades de la institución. Por medio de las lecturas que la componen, orgánica y funcionalmente, vemos cómo en conjunto se conforma toda la organización y los objetivos estratégicos, los productos y servicios que esa organización brinda a la comunidad, hablando de una institución del sector público.

Algunos preguntan: “y la parte sustantiva, lo que tiene que ver con la razón de ser de la institución, es parte del sistema de control interno”. Yo les digo “no podemos decir que es parte, pero si no se establecen adecuadas medidas administrativas y de gestión para cumplir con eso, en qué se apoya para cumplir con esa obligación sustancial”. Podemos decir que en lo sustancial sí; de hecho, la doctrina dice que la planificación estratégica, la administración

del riesgo, no son parte del sistema de control interno, pero son el insumo principal para ese sistema. Y a su vez son objeto principal del sistema de control interno.

Esto nos lleva al concepto que vimos desde el inicio, es decir, planificar, organizar, dirigir, controlar. Toda la gestión administrativa está inmersa; no podemos hacer una separación de lo que es planificación y ejecución porque se puede estar en un mismo acto planificando, ejecutando y controlando, perfectamente.

Es difícil establecer; no podemos irnos solamente por el concepto que teníamos antes de que controlar es solo la parte financiera-administrativa, porque se da despilfarro de recursos en las otras gestiones, en las otras unidades y partes del proceso de administración de la organización, y ahí es donde se mueven esos recursos. Esta otra parte lo que hace es proporcionar información para la toma de decisiones de la gestión sistemática. Por eso tenemos que evolucionar necesariamente de un control financiero-administrativo a un control de gestión. Y cuando hablamos de control interno, estamos hablando de control de gestión, el cual es responsabilidad de cada uno de nosotros, según el puesto que ocupemos y según el modelo al que pertenecemos, dado por las competencias constitucionales y legales de cada país.

La Ley viene y nos prescribe una serie de deberes y responsabilidades, vistas mediante cinco componentes funcionales del sistema de control interno, dónde tenemos, y esto tiene que ver con el artículo 13 de la Ley General de Control Interno, el primer componente funcional y nos habla de ambiente de control. Tenemos que mostrar una filosofía de gestión que promueva el fortalecimiento del control dentro de nuestra organización y una adecuada administración de riesgo. Eso significa que si yo soy jerarca, gerente, rector, presidente ejecutivo, jefe de unidad, tengo que tener un estilo, una filosofía, tengo que dar el

ejemplo hacia una cultura que vaya a ser control de los entes públicos. Pero desde un concepto de control –no el control por sí mismo–, que apoye la gestión, que facilite la gestión de mil funcionarios que viven, que les ayuden a brindar un mejor servicio y que también prevenga no caer en incumplimientos legales y de la normativa. Pero le pueden a uno decir que hay normativa muy obsoleta, que es un fenómeno que existe en todas nuestras instituciones. ¿Dónde está la gestión sobre la normativa? ¿No la hemos ido actualizando y poniendo a tono con la dinámica de las operaciones de nuestra Institución? Entonces, el problema no es la normativa obsoleta, el problema es que no hemos tenido una adecuada gestión y seguimiento sobre esa normativa para ponerla de conformidad con las operaciones que nos impone el entorno externo e interno.

Otro de los aspectos que nos la Ley General de Control Interno es la valoración de riesgos. Se crea una obligación para todas las instituciones, crear un sistema de valoración de riesgos específico, orientado sobre todo a definir aquellos riesgos que nos separan de los objetivos medulares de la estrategia institucional de nuestra organización.

¿Qué riesgos nos pueden separar del cumplimiento de nuestra misión, de nuestra visión dentro de la sociedad costarricense? ¿Cuáles son aquellos riesgos que tengo que mantener controlados? ¿Cuáles son aquellos riesgos que dentro de un ciclo de operación de la institución se pueden materializar con más fuerza y cuáles no? Eso tiene que ver con los deberes que tenemos cada uno de los jefes de las unidades, de las direcciones y del jerarca dentro de la institución, tener por lo menos claramente identificados cuáles son los procesos que yo manejo, cómo distribuyo la gente dentro de esos procesos, cuáles son los servicios sustantivos que mi unidad le provee al ciudadano, al usuario, al cliente. ¿Cuáles son los servicios que dan valor

agregado a la institución y que la hacen fuerte? Si un jefe no tiene claro eso, cómo va a poder continuar con el otro paso respecto de esos procesos y de esos servicios, identificar cuáles son aquellos riesgos más importantes. Porque tampoco puede tenerse la lista de todos los riesgos. Pero cuáles son aquellos que, de materializarse, darían al traste con el servicio sustantivo, con la gestión de mi unidad y que por ende afectan negativamente a mi institución y me apartan de lo que el ordenamiento me exige en cuanto a la legalidad y la eficiencia del manejo de recursos públicos. Como jefe, yo tengo que tener eso muy claro y dentro de la estructura orgánica tenemos que ir subiendo todos en la organización, de manera que los niveles rectores tengan claridad sobre cuáles son aquellos riesgos más importantes de la organización, porque puede ser que aquellos riesgos de la organización no dependan de ellos, sino de otras unidades, y en su deber de vigilancia y de apoyo y de asesoría tienen necesariamente que estar pendiente de ellos.

Eso tiene que ver con el sistema de valoración de riesgos, artículo 14, de la Ley de Control Interno.

Sistemas de Información. Nos dice que somos responsables y tenemos el deber de montar, y tal vez este es uno de los que más tradicionalmente se ha vinculado con el concepto de control que nosotros hemos manejado. Habla de tener archivos, registro de datos, habla de sistemas de información confiables, útiles, que apoyen la gestión institucional. Ahí viene a colación todo aquello de que producimos muchísima información, pero de ella cuánto es útil e importante para la administración y la gestión propiamente de cada uno de los órganos que componen la institución.

La Ley habla de la protección de activos, de autorizaciones, documentar las principales instrucciones, que deben estar

por escrito, aquello que es básico y fundamental tiene que ver con documentar los controles clave y establecer por escrito la responsabilidad respecto a la revisión del control, respecto a la actualización del control y respecto a los que son responsables de aplicarlos, etcétera.

Por último, lo que es monitoreo o seguimiento del sistema de control interno que está en el artículo 17, mejoras propiamente a los sistemas de control o a los controles establecidos, lo cual implica revisar hasta lo que tenemos porque cualquier orden que da un jefe implica mecanismo de control. Cuando un jefe o jerarca emite un reglamento o instrucción, es para minimizar algún riesgo de incumplimiento legal, de operación, de uniformar, etcétera.

El artículo 17 nos ordena autoevaluar los controles cada año. Tuvimos una capacitación con un grupo de funcionarios y de hecho ustedes están en un proyecto piloto ahorita; estamos formando a un grupo de instructores en materia de control interno a nivel de sector público, ya les pusimos un curso, están estudiando y vamos a arrancar el 23 de setiembre con la formación de este grupo de instructores. La Universidad de Costa Rica tiene representantes en esto. Se está trabajando fuerte con el propósito de hacer un efecto multiplicador en esta materia.

Varios jerarcas me han pedido que les hable un poco sobre cómo poder establecer una estrategia de valoración de riesgo, que es muy importante y necesaria, porque además existe una disposición legal que lo exige. Más o menos hemos recabado alguna información –resumen– para exponer sobre lo que dice el artículo 14:

- Identificar y analizar riesgos.
- Analizar el impacto de los riesgos identificados.
- Decidir las acciones para minimizar el impacto.

- Adoptar las medidas para el funcionamiento adecuado de este sistema.

Aquí apenas la Ley nos dispone la identificación y el análisis. Nos dice que analicemos qué impacto pueden tener estos riesgos identificados y decidir las acciones para minimizar ese impacto. Pero esto entra en la esfera de la administración del riesgo, cómo lo vamos a hacer, y es única y exclusivamente responsabilidad de la administración.

El artículo 19 de la Ley General Control Interno dice que también es una responsabilidad de restaurar un sistema de valoración del riesgo. Por cierto a los artículos 18 y 19 les hicieron algunos recortes. Si se leen juntos, por un lado dice que todo ente u órgano tendrá su sistema de valoración del riesgo, y el otro dice, en aquellos en que la Contraloría decida que tendrá sistema de valoración de riesgo. Entonces, cabe la pregunta: ¿Será que la Contraloría tiene que decir si lo tengo que tener o tengo que tenerlo porque el otro artículo lo dice? Lo que hemos dicho es que todos tienen que tener su propio sistema de valoración de riesgo. Un manual automatizado; eso depende de las condiciones, de cómo lo defina cada institución, cómo lo maneja, la dinámica que quiera utilizar para manejarlo.

Indica además el artículo 19, de la Ley General Control Interno, que los responsables son el jerarca y los titulares subordinados, quienes adoptarán las medidas necesarias para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.

En términos generales, hablamos de que el manejo efectivo de los riesgos implica primero identificarlos. Se debe tener muy claro cuáles son los procesos, cuáles son los servicios que dirijo y cuáles son los riesgos que se me presentan a diario en mi funcionamiento. Y cuáles son aquellos riesgos, que de materializarse, efectivamente dan al traste con el servicio

sustantivo de la unidad. Ahí estamos apenas hablando de identificarlos, para luego pasar a medir y ver cuáles son aquellos que son prioridad. Y los que hoy son prioridad puede ser que mañana no lo sean, con la dinámica que la organización vaya a tomar.

El control solo tiene sentido si lo que se va a hacer es administrar. Tiene que ver con un riesgo legal, un riesgo operativo, un riesgo de servicio, un riesgo de funcionamiento, un riesgo de corrupción dentro de una unidad, etcétera. Luego tengo que darle seguimiento.

Algunas instituciones han optado porque el jerarca nombre un comité gerencial de riesgo, le defina una serie de funciones. Primero que nada, tienen que capacitar a la gente, que tengan muy claro cuál es el objetivo, cuál es el propósito, qué deben promover dentro de la Institución, tener claro que el comité no es el responsable de los riesgos porque el responsable de los riesgos, dependiendo del ámbito de competencia de cada quien, es del jefe de esa unidad. Esos comités lo que hacen es integrar, articular y coadyuvar con los responsables de todas las unidades para dotar la realidad institucional de un adecuado manejo de los riesgos, definir cuáles son más importantes, etcétera.

El equipo de trabajo interdisciplinario: "Comité Gerencial de Riesgo":

- debe ser capacitado en el tema
- se le debe asignar responsabilidad y autoridad
- posibilidad de crear una unidad técnica en riesgo

Hay que definir qué vamos a entender por riesgo y qué categorías de riesgos, porque a veces caemos en el error de que hacemos listas innumerables, nos emocionamos mucho, pero perdemos de vista lo más importante. En realidad, lo que nos interesan son aquellos riesgos que ponen en peligro nuestra subsistencia y

nuestros servicios. Además, los recursos son limitados y no podemos pretender cubrirlo todo:

- Política de administración de riesgo
- Criterios de riesgo y sus categorías
- Definir riesgo aceptable
- Elaboración de un plan de implementación
- Definir los objetivos para la administración de riesgos
- Definir los indicadores de gestión de la administración del riesgo
- Establecer guías de administración de riesgos relevantes

Esto al final va a llegar a integrarse con el plan estratégico institucional. Definimos las metas, qué vamos a lograr en cada uno de las actividades sustantivas de nuestra institución, etcétera. El control es un retroalimentador número uno de lo que es la planificación.

El artículo 17, sobre Deberes del jerarca y titulares subordinados, nos habla del seguimiento:

- a) La autoevaluación corresponde al seguimiento del sistema de control interno y tiene que ver con la calidad de su funcionamiento, a lo largo del tiempo.

En las capacitaciones que dimos, la Universidad tuvo representantes. Este inciso nos obliga a los jefes y a los jefes de la administración pública a hacer una autoevaluación anual mínima del sistema de control interno, que es responsabilidad de cada uno, e informarle al jerarca los resultados. Por ejemplo, en la Contraloría, cada unidad hizo un informe. Luego vamos a tener una reunión para presentarle al Contralor un informe sobre el estado del sistema de control interno de mi unidad y de

otras unidades que tienen a un gerente a quien le rendimos cuentas.

- b) Que las acciones de control y prevención se realicen continuamente en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones.
- c) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.
- d) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

Esto significa que las autoevaluaciones van a generar una serie de acciones para mejorar reglamentos, acciones, para incrementar controles, y eso le va a llegar al jerarca en bruto. ¿Qué significa que tienen que ser implantados? Hay que hacer un estudio de cuántos recursos tenemos, a cuáles reglamentos les vamos a dar prioridad este año, cuáles vamos a postergar para el otro año, qué acciones de control vamos a mejorar este año de acuerdo con los recursos que tenemos, con el tiempo que tienen los jefes de unidad que tienen las distintas direcciones. Por lo tanto, hay que establecer áreas prioritarias, por temas prioritarios, y luego sobre estos incrementar las acciones que tengan que ver solo con estos temas. En el momento en que el jerarca y los jefes digan que se van a implementar estas acciones como producto de la autoevaluación para mejorar los controles, hay diez para hacer la modificación al plan de trabajo, cada quien en su unidad. Una vez que se resuelve lo de los recursos, entonces se incluye en el plan del siguiente

año para levantar mapeo de procesos a, b y c; por ejemplo, yo lo incluyo dentro de mi plan de trabajo, y en el momento en que lo incluyo, es una obligación para mí cumplir con esas medidas de mejora del sistema de control. La autoevaluación significa una gran responsabilidad. En el momento en que yo defina que voy a mejorar el sistema de control interno y lo incluyo en el plan de trabajo, lo tengo que hacer, salvo que haya algo que sea una justificación muy de peso y que me permita postergar esa acción para un período no muy lejano.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ desea saber si cuando este concepto de control se amplía para determinar el cumplimiento de la misión de una institución, entra en un campo demasiado amplio que ya no es el que le compete a la Contraloría. Le da esa sensación y es lo que quisiera analizar, porque a la Contraloría le corresponde la hacienda pública, vigilar que se usen apropiadamente los recursos públicos. Este concepto de control que ya va a la misión en el caso de nosotros, que entra a la misión docencia, investigación, acción social, etcétera, pregunta si no hay ahí un excederse en esos límites.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -La Ley regula las responsabilidades de control interno del jerarca y del titular dentro de la institución. En realidad, la contraloría es un control externo que ejerce un control de legalidad; es decir, en realidad lo que hace es verificar que efectivamente el jerarca, los titulares, estén cumpliendo con lo que la Ley exige. Estamos entrando ya en el cómo y esto ya es muy propio de la administración. No obstante, si en el cómo la administración está manejando los asuntos, hay evidencias públicas y notorias que estén afectando negativamente la hacienda pública. Un caso típico, el Banco Anglo Costarricense afectó o no la hacienda pública, la pérdida millonaria de esos recursos afectó o no la hacienda pública. Habría que distinguir. La Contraloría nunca le va a decir a usted: "mire, es que el programa de estudios está

incluyendo una carrera aquí". Eso no. Por ejemplo, la construcción de un sistema informático, algo que puede verse muy administrativo, pero que en realidad viene a regular una materia que es muy propia, que puede ver con LA intermediación financiera. Y usted me dice: "no, ahí es SUGEF, no es Contraloría". Pero resulta que si en la contratación de ese sistema, la implementación de ese sistema, al final se invirtieron 400 millones de colones, y el sistema quedó ahí, no funcionó, y ahora andan buscando una aprobación directa para buscar otro sistema que haga lo mismo. Afecta eso la hacienda pública o no. Hasta qué punto es hacienda pública o hasta qué punto no, porque igual le van a pedir cuentas a la Contraloría en la Asamblea Legislativa. Le van a preguntar qué hizo, vio eso y qué hizo, no pidió al Consejo Universitario, a la Asamblea, que sentaran responsabilidades sobre eso. Porque esa es otra cosa, cuando la Contraloría pide sentar responsabilidades, se dirige al órgano con la potestad disciplinaria, excepto en aquellos casos en que ella considere que es pertinente que ella sea la que maneje el órgano en la Contraloría General de la República, porque tiene la potestad legal de acuerdo con el artículo 68, que hoy tiene un recurso de inconstitucionalidad en la Sala Cuarta. Estamos a la espera de qué se va a decir. Ese y el artículo 346.1 de la Ley General de Administración Pública. Tiene 24 horas para contestar los autos de imputación de responsabilidad. Pero antes de ese recurso, la Contraloría tenía la potestad para decidir si procesaba directamente a cualquier funcionario público. O, bien, se dirigía al órgano con potestad disciplinaria para ello.

La Contraloría no se va a meter en lo sustancial; es decir, a decirle cómo. Pero sí va a ver si usted tomó medidas previsorias y de acuerdo con la reglamentación correspondiente y no violó Ley, reglamento, directrices del jerarca o de un jefe, y además de eso, reglas de sana práctica.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si todo es en relación con la hacienda pública, no con la misión en general de la Institución.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS SALAZAR: -Todo en relación con la hacienda pública. Lo de la misión en general ya eso es responsabilidad de cada institución y no podría meterse la Contraloría.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que él vería con mayor claridad que la Contraloría valorara los riesgos de una institución como está en ese orden, por ejemplo, construcción de infraestructura, que efectivamente no haya habido un control interno adecuado y que un edificio se caiga. Ahí hay mal uso de los fondos públicos. Le es difícil comprender una opinión sobre las funciones sustantivas, docencia, investigación y acción social; le resulta muy difícil, no puede definitivamente. Pero en otros órdenes sí podría ser más clara la participación.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS SALAZAR: -Hay campos de competencia de cada órgano. Recordemos que la Contraloría tiene por excelencia un control de legalidad. Cuando llega un equipo de auditoría a una institución, lo primero que hace es recopilar las leyes, los reglamentos, los acuerdos del Consejo Universitario, las instrucciones del señor Rector, del Vicerrector, que regulan el tema que va a estudiar. Con base en esa misma normativa, lo que hace es verificar. El señor Rector dijo que para efectos de los planes de estudio, tenía que haber un anteproyecto. ¿Dónde está? ¿Se hizo? "Bueno, no, es que hicimos una excepción". El reglamento está vigente, la instrucción del señor Rector está vigente. Vamos a informarle al señor Rector. Es un control de legalidad meramente desde esa perspectiva. Pero cómo entrar a ver el fondo de si esos planes son los adecuados. Desde el punto de vista de la misión, no, eso es competencia de la Universidad. Hay un campo que es propio de la Institución.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA expresa que cuando se promulga esta ley le surgen algunas dudas en el ámbito de la aplicabilidad y lo que dice la Ley respecto de las universidades públicas, en términos del título 2, que está comprendido no solo por el artículo 5, sino por otros artículos. Y después lo que se ha venido comentando en relación con la otra potestad, de acuerdo con leyes conexas, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la fiscalización de la hacienda pública. Y también en términos de leyes conexas la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, en términos de los superávits comprometidos. Le gustaría que le aclarara este concepto porque piensa que es importante tenerlo muy claro.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ piensa que habría que desarrollar primero lo de la ley.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -Vamos a entrar propiamente en la ley y creo que para ustedes ya se emitió un pronunciamiento de asesoría y gestión jurídica sobre la aplicación de la Ley General de Control Interno, porque hay una consulta sobre la aplicación de la Ley General de Control Interno a la Universidad de Costa Rica. Prefería no referirme al tema hasta tanto eso se resuelva por escrito. Lo que debemos tener claro es que donde haya fondos públicos, un cinco que sea, ahí está la fiscalización de la Contraloría General de la República. Eso lo ha dicho la Sala Constitucional en repetidas ocasiones y respecto de sujetos privados. Eso es importante tenerlo claro; de ahí partimos.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere al concepto del “riesgo”, el cual no está definido en la Ley, pero lo definen en el Manual de Normas. Le parece importante conocer un poco más el concepto de riesgo porque, tal vez, es donde podría presentarse aquello de “*albarda sobre aparejo*”, el riesgo del sistema de control interno. Es decir, esa definición mínima de riesgo es la que va a definir gran parte del sistema de control que se establezca.

Entonces, estar claros con la definición de riesgo para él es fundamental, y personalmente no la encuentra clara, más allá de la definición que dan y que se parece mucho a la del diccionario de la Real Academia de la Lengua, que es *cualquier cosa que pueda afectar adversamente*. No sabe si ellos en la Contraloría mantienen esa definición amplísima, porque si es esa definición, hace inoperante el sistema de control interno, sobre todo porque como lo ponen en el Manual de Normas, le dan a los factores externos una preponderancia importante. Ponen en la definición de riesgo:

*Probabilidad de que un factor, acontecimiento o acción, sea de origen interno o externo, afecte de manera adversa –que es lo que dice el Diccionario de la Real Academia de la Lengua–, a la organización, área, proyecto o programa y perjudique el logro de sus objetivos.*

Con esa definición tan amplia, ya él se pregunta cómo van a poder montar un sistema.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -Todo entraría ahí.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA expresa que en el tema de riesgo están claros en términos de inversiones transitorias, en que hay una serie de disposiciones emanadas tanto por la Contraloría como por la **SUGEF**. Hace poco hubo un escándalo público en relación con unas inversiones transitorias del PANI. Paralelamente, al ver los informes de la auditoría externa de la Universidad en relación con el presupuesto del 2003 comentaba, por ejemplo, el artículo 17, en relación con el Comité, que debería existir en la organización para medir un poco rentabilidad en término de inversiones transitorias, medir un poco cuál órgano de determinación financiera, podría ofrecer mayores intereses. Ese es un aspecto, que aparejado a ese informe de la auditoría externa, podría servir como ejemplo, ya que están hablando de riesgo. Porque si bien es cierto, de acuerdo con lo que les comentaba

en términos del control tradicional o anterior *versus* control moderno, evidentemente sigue existiendo el control administrativo-financiero.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere, además, porque tiene que ver con esa consideración de riesgo, a que la magistra Campos Salazar, en tres ocasiones habló de la doctrina. Pregunta a cuál se refiere. Y agrega que va a hacer un comentario ligero y desea que así lo tome. No siendo ni el Gobierno, ni la Contraloría, infalibles –en materia de doctrina solo la Iglesia Católica tiene criterio de infalibilidad–, cuando se refieren a doctrina, en qué marco se mueven.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS SALAZAR: -Asesorías. Veámoslo así. El manejo de los riesgos de la administración tiene con la doctrina desarrollada por distintos investigadores administrativos en materia de riesgo. La definición que una Contraloría de la República como la nuestra da en un manual de esta naturaleza, donde hay una serie de principios de administración y de control, en realidad tiene que ser muy genérica porque son normas generales que pretenden dar una orientación, una guía a la administración, diciendo, “pongámonos de acuerdo, encaucémonos por aquí”. Qué metodología de riesgo, cómo identifico yo los riesgos de mi organización, eso ya es responsabilidad de cada organización, y utilizará las metodologías, los procedimientos, la doctrina, que mejor se ajusten a las particularidades de la organización.

A la Contraloría lo que le interesa es que en cada institución por lo menos se haga un ejercicio para indicar cuáles son los riesgos que ponen en peligro la organización. Ese es un principio de control. Yo no voy a definir controles por controles.

Los riesgos de una organización los puedo dividir en distintas categorías. Estamos en instituciones públicas y uno de los primeros riesgos que tenemos es

incumplimiento de normas, incumplimiento de la Ley, de los reglamentos, y eso sería separar una institución de la razón por la cual fue creada. La razón de que la Constitución, las leyes y sus reglamentos rigen esa orientación. Habría que categorizar ese tipo de riesgos legales en una institución. La Contraloría no le va a decir nunca a una institución cómo debe hacerlo porque eso es parte de la gestión administrativa y del control interno.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta si en ese caso se podría usar una doctrina diferente a la de la Contraloría.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -La Contraloría usará su propia doctrina para administrarse ella en materia de riesgos. En la Universidad, yo no puedo decirle al señor Rector, por ejemplo, copie el sistema de valoración de riesgos que tiene el Banco Nacional. Jamás. Los sistemas de valoración de riesgos de un banco incluyen particularidades muy propias de esa institución. La Universidad tiene que diseñar su propio sistema de valoración y administración de esos riesgos sustantivos y administrativos. Porque voy a tener riesgos en distintas áreas de accionar de mis órganos, de los que componen mi institución, en la parte financiera.

Por ejemplo, una comisión que evalúe la gestión de las inversiones transitorias es más importante, o una comisión que evalúe si nos estamos apartando de la razón de ser en lo que es la atención de la capacitación superior de los jóvenes de este país. Es mejor poner una comisión aquí, tener un buen director financiero, etcétera, porque estoy en la Universidad de Costa Rica. Pero si estoy en el Banco de Costa Rica, no. El cómo le corresponde a cada institución y a cada unidad dentro de la organización. Probablemente, los riesgos para el área de jurídicos de la Contraloría relacionados con los dictámenes de las auditorías internas, no son los mismos que tengo yo en mi unidad, porque yo tengo unas competencias que me da el reglamento orgánico que diseñan toda

mi esfera de acción. Entonces, los riesgos míos están en función de eso y de lo que la Ley dispone a la Contraloría. Pero el Director de Jurídicos está con lo de él, el Director Financiero de la Contraloría, está en otra función. El problema es que el jerarca tiene que ver el bosque y ver que efectivamente se estén manejando y gestionando razonablemente los riesgos.

Ningún sistema de control interno es infalible. Tenemos un preámbulo que se presenta en el Manual sobre la evolución del concepto de control interno. Después el informe, que es la fuente de mayor conocimiento en este momento en materia de control, y posteriormente, la declaración de control interno para el sector público costarricense. Además, qué tópicos contempla el control interno. Se aclara lo que les comenté de la planificación estratégica, que tiene que ver con la misión, visión, no son parte del control interno, pero son insumos.

¿Quién es el responsable del control interno? ¿Quiénes ejecutan el control interno? El control interno, ¿garantiza el éxito? No garantiza el éxito, no existe porque el control interno depende de seres humanos, y nos cansamos, a veces llegamos enfermos y desatendemos una medida. Pueden existir las mejores instrucciones, pueden existir los mejores funcionarios, pero en un momento determinado puede dar algún dolor, presentarse un problema y se desatiende la medida de control, y dependiendo de donde esté, se hunde el barco si no hay un reemplazo de inmediato.

Lamentablemente, a veces los seres humanos nos apegamos a intereses particulares. Como las medidas de control dependen de seres humanos, no podemos hablar de que el control es infalible. Pero sí es importante conocer esas debilidades del control para que haya unidades supervisando, vigilando, para que, efectivamente, en forma razonable, se cumpla con las medidas de control.

Se habla también del costo beneficio porque no es posible que un control exceda en costos lo que yo pretendo controlar. Ni que tampoco yo, siendo un Ministerio de Salud, me esté ocupando de tener grúas y al controlarlas e invierto una gran cantidad de fondos, cuando en realidad mi misión es otra. Ese tipo de cosas son observables y demandables por los órganos de control.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comenta a la magistra Campos Salazar que se encontró la definición de COSO que le parece aclara mucho, más que esa otra de misión que lleva a una generalidad que se pierde a la hora de querer hacer un modelo. Dice:

*Modelo diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos institucionales agrupados en tres categorías: la efectividad y eficiencia de las operaciones; la confiabilidad de la información financiera, y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la organización.*

Eso se enmarca en unos elementos de un metacontrol y no tanto en el control interno administrativo que sería una autoevaluación, algo enorme que escaparía al trabajo de la Contraloría General.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -No podría ningún equipo de auditoría entrar en toda una organización de una vez.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que le da la impresión de que las personas que estuvieron en la capacitación no están muy claras en ese sentido, porque al hacer un cuestionario con cerca de 200 preguntas, cree que se desvió hacia el control administrativo, en lugar de dirigirse al sistema macro de control institucional en estos términos.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -El cuestionario es una guía para

que cada jefe, cada director, conjuntamente con su jerarca, vayan construyendo la mejor guía para autoevaluarse. En un futuro, conforme vayamos evolucionando en este proceso, vamos a caer más en una evaluación orientada hacia los riesgos, hacia qué tanto el control apoya la mitigación de los riesgos y el cumplimiento de objetivos metas y de legalidad en las instituciones y dentro de cada unidad de ella.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que para ponerlo en términos extremos, refiriéndose a doctrina, en Francia no hay Contraloría, hay Corte de Cuentas. Todo el control es ex post.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -El señor Rector está tocando algo muy interesante; en Estados Unidos es igual, una orientación a posteriori. La evolución de las contralorías en el mundo se ha ido orientando hacia una auditoría general del Estado –la palabra auditoría significa a posteriori, revisión a posteriori–, y tenemos en Estados Unidos la **GABO**, que es una Auditoría del Estado, tanto está en Canadá y en otras ciudades evolucionadas, donde la Contraloría tiene un control posterior. Pero nuestros constituyentes, nuestra sociedad, incluyó en el caso de la Contraloría, el control presupuestario, por ley lo de la contratación administrativa, pero eso es voluntad del país. Habría que hablar de una Constituyente para modificar la Constitución. Hubo un criterio de la Sala Constitucional –porque ha habido intenciones de quitarle el control presupuestario a la Contraloría, un control que se puede ver a priori–, donde hizo desarrollo y dijo que no, que es externo, es a posteriori que se hace el presupuesto y, además, dijo que es una norma pétrea, que para modificarla tendría que modificarse la Constitución Política integralmente. Eso dice nuestro ordenamiento jurídico-constitucional, es muy propio de nuestra Nación. Pero la Contraloría, en lo que respecta a auditoría, es una revisión totalmente a posteriori. Se dan

coordinaciones porque está la parte de presupuesto que no podemos obviar; una de las actividades fundamentales de la Contraloría General, la aprobación presupuestaria, la liquidación presupuestaria. En materia de contratación, la Ley le dio eso.

Hay una serie de funciones de la Contraloría que uno podría pensar que son atípicas. Por ejemplo, nosotros, por Ley, deberíamos revisar lo correspondiente a los dineros de todos los turnos que se hacen en el país, y hacer la liquidación. Y así hay una lista. El legislador ha ido confiando y le ha ido otorgando esas tareas a la Contraloría, son atípicas; la Contraloría ha hecho observaciones, pero tampoco puede sonar como que no quiere trabajar. Es parte de cómo en la sociedad y en nuestros legisladores se visualizó a la Contraloría. Le dio el control presupuestario, el control en materia de contratación, y le dio la fiscalización posterior también, vía auditoría. Pero es cierto, otras sociedades lo que tienen es una Contraloría para los controles previos y la Auditoría General del Estado. En Canadá tienen esas dos figuras, por ejemplo. Esa es la evolución que las contralorías han venido teniendo a lo largo de la historia. En nuestra sociedad todavía confían y quieren que ese control lo haga la Contraloría. La Contraloría puede verse en dos grandes partes: control de presupuesto, de refrendo, de contratación, y el control posterior.

La Ley, en los primeros seis artículos, habla de los criterios mínimos:

1. Criterios mínimos del sistema de control interno.
2. Sistema de control interno; define qué vamos a entender por administración activa que ya vimos.

Qué significa establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno; qué

se define por jerarca, lo define como *la máxima autoridad dentro de un ente o una institución*.

Titular subordinado todo aquel que es responsable del manejo de recursos de una unidad o un proceso, que tiene capacidad de decisión. Estos son los jefes, gerentes, coordinadores; es decir, las diferentes denominaciones que utilizan las instituciones públicas.

Definición de ambiente control, valoración, actividades de control.

3. Facultad de la Contraloría de promulgar normativa técnica de control interno, incluso dice que la normativa técnica que emita la Contraloría prevalecerá sobre la de cualquier otro órgano de control.
4. Aplicación de esa ley a los sujetos privados. Habla de los principios y que las normas de esta ley son aplicables a los sujetos privados en el tanto ministren fondos públicos.
5. Dispone un Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización, que debe hacer la Contraloría cada dos años. Ese congreso se venía haciendo cada año, el que se conocía como Congreso Nacional de Auditores Internos donde compartíamos una serie de temas de interés, para los auditores y la Contraloría. La idea es que este congreso evolucione e incorpore en la medida de lo posible los tres componentes del sistema: jerarcas, auditoría y contraloría. Ha sido muy interesante en algunas capacitaciones que hemos tenido en la Contraloría, tener al jerarca, al auditor y nosotros conversando sobre temas de auditoría, temas de

control y compartiendo experiencias. Dándonos cuenta de muchas cosas que juntos podemos hacer.

6. Dispone a la Contraloría, a la Administración y a la Auditoría Interna, guardar confidencialidad del nombre de los denunciantes.

Cualquier denuncia que afecte la hacienda pública y que nos interpongan en nuestras oficinas, debemos reservar el nombre del denunciante; si no estaríamos incumpliendo este deber. Además, cualquier investigación que hagamos, ya sea la Administración, la Auditoría de la Contraloría y que eventualmente pueda terminar en la recomendación de un procedimiento administrativo, debemos manejar esos papeles de trabajo con estricta confidencialidad, hasta que salga el informe y este se pase al órgano elector que corresponde. O, bien, se deseche esa posibilidad y pasen a ser papeles de archivo.

Esta Ley trae el capítulo de sanciones y de responsabilidades. Es muy importante. La Ley nos impone guardar la confidencialidad del denunciante. Yo nunca daría el nombre de un denunciante, salvo que un juez así me lo pida. Tendríamos que tomar algunas medidas, una caja fuerte o un archivo confidencial, bajo llave, con la queja del denunciante y manejar la denuncia con fotocopia, tapándole lo que corresponda. Aquí les estoy diciendo el cómo, pero eso ustedes lo hacen como mejor les parezca. Lo importante es no caer en ese incumplimiento.

7. Dispone la obligatoriedad de contar con un sistema de control interno que sea aplicable, completo, razonable, integrado y congruente con las competencias y atribuciones institucionales.

Si ustedes me dicen que es un sistema de control interno ideal para cada unidad, para cada proceso, para cada tipo de operaciones, hay que diseñarlo a la medida, porque tiene sus particularidades; es decir, sus riesgos propios, qué es lo que quiero controlar desde el punto de vista de lo que la Ley me prescribe, de lo que la técnica me prescribe desde el punto de vista de operaciones eficientes y los clientes, los usuarios de los servicios, etcétera. Hay una serie de aspectos que debemos tomar en cuenta.

8. Concepto del sistema de control interno con los cuatro objetivos del sistema que ya vimos: protección del patrimonio contra el uso indebido, despilfarro, eficiencia y eficacia en las operaciones, cumplimiento de la normativa.
9. Órganos del sistema de control interno.
10. El jerarca y los titulares subordinados son los responsables del sistema de control interno.

Obviamente del área de competencia de cada quien. Si hay una falla en la unidad que no manejo en la Contraloría, yo soy la responsable ante el Contralor. Y él será responsable ante los diputados.

11. Implicaciones en el sistema de control interno ante desconcentración de competencias y contratación de servicios.

Esto significa que los jefes y los jerarcas somos responsables y cuando contratemos un servicio, una empresa para que realice equis o ye servicio, tenemos que revisar los sistemas de control, mejorarlos, modificarlos, ver cómo vamos a controlar, cómo vamos a hacer los activos, qué medidas se van a tomar, etcétera.

12. Ambiente de control, seguridad del sistema de control interno, el ambiente de control, los deberes y responsabilidades nuestras, propiciar el clima adecuado respecto de la protección, del control de los recursos públicos.

13. La valoración del riesgo.

14. Actividades de control.

15. Sistemas de información.

16. Seguimiento del sistema de control interno

17. Sección II

18. Sistema específico de valoración de riesgo. Sobre esto les comentaba que uno dice que todo ente público tiene que tener un sistema específico de valoración de riesgo y el otro, el 19 dice que las instituciones tendrán que seguir sus lineamientos y exige a la Contraloría sacar unos lineamientos para los sistemas de valoración de riesgo, los cuales se están confeccionando en la Secretaría Técnica de la División de Fiscalización de la Contraloría. Van a salir publicados en *La Gaceta*.

19. Jerarca y titulares subordinados sobre el sistema de control interno.

20. Responsabilidad respecto del funcionamiento del sistema.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a que si cruza el concepto de control interno que se refería a las tres categorías de efectividad, confiabilidad, etcétera, lo financiero y el cumplimiento de la Ley, y se viene a estos elementos. Siente que no llevan a valorar el sistema de control interno, y es de la opinión que va muy lejos, que tiene demasiadas cosas que pueden dispersarse de una valoración del modelo de sistema de control interno que tenga una institución. Se imagina el modelo de control interno como un meta modelo, con unos cuantos elementos, pero si se pone a valorar todo esto, siente que hay algo que no está ahí. Percibe que esto conduce a la dispersión. Sabe que son elementos valiosos, pero le parece que no son los elementos centrales, directamente relacionados con los factores que se encuentran en la definición.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS SALAZAR: -Es que estos elementos van en función de los objetivos, dentro de cada unidad. Eso se representa como un flujo, se pone en las columnas, los objetivos del sistema, eficiencia y eficacia, cumplimiento de la normativa, seguridad de la confiabilidad de la información y en este caso la Ley lo colocó –en Costa Rica hay cuatro–, protección del patrimonio, etcétera. Y en unas líneas coloca los componentes funcionales. La doctrina está fundamentalmente en el marco integral de control interno; ahí se explica toda la interrelación que hay en los objetivos y los componentes funcionales, porque están íntimamente relacionados.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta dónde encuentra ese marco porque ahí es donde está su mayor duda.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS SALAZAR: -El Marco Integral del Control Interno es un informe que terminó siendo un libro y lo venden en las librerías.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si podría bajar el Informe COSO de Internet.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS SALAZAR: -Existen resúmenes importantes en Internet y puede ser que ahí estén. Y si no, yo se lo puedo enviar por correo electrónico.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ dice que es del criterio de con eso, si los que le están haciendo el modelo se meten en esto, nunca se llegaría a tener la visión. Y siente que el modelo debería llevar a eso. En este caso, el jerarca administrativo es el Rector, que ese modelo le dijera dónde están las debilidades, pero fácilmente. Piensa que la teoría está bonita, pero no le permite llegar a los puntos álgidos. Esa es su gran inquietud.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS SALAZAR: -Partamos de un principio, ni un cuerpo colegiado ni un solo individuo pueden controlar toda una institución.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ opina que sí debe tener una visión global.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS SALAZAR: -Sí, por medio de reuniones periódicas, de exposiciones que sobre el estado de control y sobre los riesgos realicen los distintos encargados de las unidades. Cómo le insertamos dinámica a la gestión del jerarca para pedirles cuentas a los jefes y gerentes. ¿Cómo está el asunto de la autoevaluación de control interno, cuáles son los principales riesgos, cuáles son los productos? Por medio de eso se va haciendo un monitoreo por dinámicas, pero es la única forma en que se obtiene el conocimiento. Porque podría ser, y de hecho sucede en instituciones, que a veces no existe ni un compendio de regulación,

todo lo que han dicho los anteriores Consejos, los reglamentos que están vigentes, etcétera. Partiendo de eso, tendría que verse qué se ha regulado y qué no. Y qué se tiene que dejar sin efecto. Porque como jerarca, por supuesto, tiene la potestad de hacer reglamentos que rigen las políticas generales institucionales en las distintas áreas de administración, pero primero tenemos que por medio de la estructura es donde el jerarca puede navegar, monitorear; es decir, con la participación en la rendición de cuentas que cada uno de los responsables de las distintas unidades, en los temas que el jerarca considere necesarios, le rinda. Pero eso es ya es más dinámico y más propio del monitoreo que haga el jerarca sobre las distintas unidades.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si en cuanto a ese modelo que tienen que presentarle a la Contraloría General, las personas que asistieron a la capacitación tenían que presentarles un modelo de autoevaluación. En cuanto a ese modelo de autoevaluación, entiende que la Institución tiene libertad de elaborar un modelo y alejarse de esto.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -Creo que hay algún “enredillo” en la comunicación. Ellos tenían que presentarles a ustedes una propuesta de cómo autoevaluarse en la Universidad de Costa Rica, y una propuesta en la metodología por emplear. La guía que dieron es una propuesta, pueden utilizar otra herramienta, pueden mejorarla. Y la propuesta se las presentan a ustedes y ustedes son los que definen cómo lo hacen y luego ustedes deciden quién lo maneja, cómo lo manejan y qué es lo que ustedes quieren que les venga como informe de ese ejercicio. Informar sobre cuáles son los resultados más importantes para un jerarca, dónde están las principales debilidades que usted notó y cuáles acciones va a realizar para fortalecerlas, o los principales riesgos. Todo eso queda bajo el gobierno y administración del jerarca. A la Contraloría

no tienen que enviar nada de eso. La autoevaluación seguirá siendo responsabilidad del jerarca. La Contraloría la puede solicitar para verificar que efectivamente se hace y asesorar eventualmente. Pero en este momento no se les está pidiendo. Lo que se pidió fue el plan de implementación del *Manual de Normas*, pero en este caso sí dijeron que en 45 días ustedes tienen que presentarle al jerarca la propuesta, un proyecto. Ustedes se organizan en la forma que quieran.

Hablemos ahora de la auditoría interna. Los artículos 20 y 21 prescriben la obligación de todo ente u órgano de tener una auditoría interna que se regule de acuerdo con los sistemas de control interno. El artículo 22 regula las competencias. Me interesa resaltar la auditoría interna porque tiene tres grandes campos de acción: la auditoría propiamente dicha, que para hacer las auditorías tiene que seguir el *Manual para el ejercicio de auditoría interna* emitido por la Contraloría General de la República. Esas son normas técnicas de acatamiento obligatorio para los auditores. De comprobarse el incumplimiento, ellos puede dar lugar a un procedimiento administrativo.

También está en los lineamientos para los planes de trabajo emitidos por el señor Contralor. Los lineamientos del Reglamento de Organización y Funciones e incluso ahora con la Ley de Control Interno a nosotros nos corresponderá aprobar los reglamentos de funcionamiento y de organización de las auditorías internas.

En este momento esté vigente un *Manual con el ejercicio de la Auditoría interna* que se emitió en 1982. Nosotros estamos haciendo una actualización de todo lo que ha transcurrido de aquella época hasta ahora para ponerla a tono con toda esta nueva normativa. Estará saliendo el nuevo Manual a finales de este año, para el ejercicio de la auditoría interna. Se lo haremos llegar también a los jercarcas.

Ellos tienen tres grandes campos de acción, uno que es la auditoría que tiene que cumplir con la rigurosidad; los informes de auditoría tienen que cumplir con rigurosidad. El artículo 35 de la Ley de Control Interno dice que hay dos tipos de informe, uno que tiene que ver sobre lo que es materia de control interno y mejoras a esos controles, a los procedimientos, etcétera, y otro que tendrá que ver con eventuales irregularidades. En la Contraloría lo llamamos “relación de hechos”, pero algunos auditores les ha dado por llamarlo “revisión de hechos”. En realidad, lo que hace es narrar, en forma muy concreta, qué hechos se dieron que transgredieron una ley o un reglamento y quién o quiénes son los presuntos responsables. Luego una recomendación al órgano que compete sobre la apertura de un órgano directivo. Esos dos tipos de informe tienen sus regulaciones. Los de control interno son más de asesoría, de mejora; implica hacer una conferencia al final, una exposición en la que se participe a todos los que tienen que ver con las medidas de control que ahí se van a dar. Es un proceso más de asesoría, de coadyuvancia, de apoyo a la administración. Eso es auditoría propiamente dicha. Luego está el proceso de asesoría que es asesorar al jerarca cuando este lo solicite. La asesoría es a solicitud del jerarca. El jerarca puede estar viendo un tema y quiere criterio en materia de control del auditor interno, y le solicita criterio. El auditor sabe, de acuerdo con la definición de asesoría, que la Contraloría ha emitido que lo que debe hacer es exponerle claramente los criterios legales, técnicos, funcionales sobre el asunto que dice el jerarca, pero no debe decirle cómo hacerlo ni si lo hace o no. Eso es prohibido para el auditor. El auditor no puede coadministrar. Eso es sagrado para la Contraloría y lo defiende inclusive desde la perspectiva de que el jerarca por un lado es el que tiene esa potestad y el auditor no puede invadir ese terreno. Y por otro lado, la independencia del auditor no se puede comprometer porque, eventualmente, ese

tema puede ser que él lo audite. Las asesorías a veces son un insumo.

La otra gran actividad de la auditoría interna es la advertencia; esto es cuando ella tiene conocimiento de un hecho que pueda afectar negativamente a cualquiera de los órganos de la Institución en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, en cuanto a un incumplimiento legal, etcétera, incluido el jerarca. Entonces, de oficio puede hacer la advertencia. Es una exposición de criterios legales, reglamentos, criterios técnicos, pero el órgano decide qué hace; es decir, si sí, o si no, lo tendrá que sustentar. La advertencia o la asesoría no son obligatorias para el jerarca ni para el órgano que los recibe, ni se rigen por lo que dice el Capítulo IV de la Ley General de Control Interno respecto al trámite e informes de la Auditoría Interna. Son asesorías y advertencias para lo cual un órgano o un jerarca pueda separarse va a tener que sustentarlo. El auditor le va a dar seguimiento y él verá si después lo incluye como un asunto propio de una auditoría.

La asesoría tiene competencias para evaluar el sistema de control interno con los alcances que el plan de trabajo tenga.

- Realizar auditorías o estudios especiales relacionados con fondos públicos.
- Evaluación del sistema de control interno
- Asesoría
- Independencia funcional y de criterio
- Protección al personal de la Auditoría (artículo 26), es decir, que cuando en el ejercicio de sus funciones es sometido a algún juicio, etcétera, el jerarca va a tener que darle protección. Únicamente en el ejercicio de sus funciones.

- Asignación de recursos (artículo 27), que habla de que el jerarca le asignará los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la auditoría interna. Hemos estado muy insistentes en cuanto a aquello que el jerarca le asigne al auditor no se lo toque nadie. Solo el jerarca podría tocarlo. Recordemos que el plan de trabajo de la auditoría interna es un documento que presenta el auditor y que exige una serie de recursos y que es conocido con el jerarca. El jerarca, con base en eso, le asigna recursos a la auditoría interna. Entonces, ningún otro nivel de la organización podrá quitarle recursos. De hecho, estamos diciendo que para la ejecución de los recursos de la auditoría interna, se lleve una cuenta separada y solamente con la autorización del auditor se pueden ejecutar los recursos. El único que podría modificar los recursos es el auditor y el jerarca asume la responsabilidad por las áreas que se dejen de auditar por parte de la auditoría, en ese caso.

El Artículo 33 habla de las potestades de la auditoría interna:

- Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, archivos, valores y los documentos de la Universidad, en este caso y los sujetos privados que administren fondos públicos.
- Solicitar a cualquier funcionario información en forma, plazo y condiciones razonables.
- Solicitar a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, asesoramiento y las facilidades para el ejercicio de la auditoría.

Vamos a revisar lo que tiene que ver con el trámite de informes porque hemos estado detectando problemas en cuanto al manejo que los jefarcas hacen de esto. Yo

les decía a ustedes que los informes de auditoría –no las asesorías ni las advertencias, sino el informe de auditoría– que se llevó a cabo de acuerdo con la normativa que regula el proceso de auditoría, etcétera implican como fase final una conferencia final a los que se les gira recomendaciones, así como una evaluación del Auditor de qué información de esa conferencia puede modificar los hallazgos o las conclusiones de auditoría. Ese documento puede ser dirigido a un titular subordinado o al jerarca. ¿Cuándo se lo dirige a un titular subordinado?, eso va a tener que quedar reglamentado en el Reglamento de Organización del Auditor, o bien, el criterio que se utiliza es, por ejemplo, si se hizo una evaluación en la unidad de proveeduría, y el que tiene la capacidad para girar todas las recomendaciones que esté dando la Auditoría es el Director Financiero. Entonces, no se va a ir hasta el Consejo Universitario algo que puede resolver el Director Financiero. Entonces, el informe se le dirige –obviamente esto es algo en caso de que el jerarca diga lo contrario–, si el jerarca dice yo quiero conocer todos los informes de la auditoría, el auditor los tiene que llevar. Pero se da la posibilidad de que se le dé a un titular subordinado. Este, una vez recibido el informe, después de la conferencia final, etcétera, tiene 10 días para valorar aquellas recomendaciones. Si dentro de esos diez días él no está de acuerdo con alguna, entonces hace un oficio al Consejo Universitario que es el jerarca, no a su jefe inmediato. La ley indirectamente se brinca la estructura. De hecho, ya hay un pronunciamiento de la Contraloría. Va directo al Consejo. Este tiene 20 días para ordenar que se implante lo que dice el auditor o lo que dice el director administrativo financiero. Dentro de esos veinte días, tiene que tomar el acuerdo que ordene implantar lo que dice uno u otro, o alguna otra medida que le parezca. Es muy importante esto de los plazos porque el incumplimiento puede dar lugar a responsabilidades. La Ley no previó eso, más bien habla de diez días, y es muy

estricta con eso de los plazos. Ya el jerarca ordenó y tiene que mandar copia al auditor, al otro director y al que involucre la medida que el jerarca ordenó.

Después de que el jerarca recibe esa comunicación, tiene quince días para valorarlo. Si durante esos quince días él está de acuerdo con lo que determinó el jerarca, envía un oficio diciendo que está de acuerdo o no dice nada. La Contraloría sabe que si no dijo nada, está de acuerdo. Pero si la valoración de él no está de acuerdo con el jerarca, entonces le manda un oficio indicándole por qué no está de acuerdo, debidamente sustentado. Si ustedes no se pronuncian, tienen ocho días para enviar el asunto a la Contraloría o si no lo envío yo. El jerarca lo recibe y tiene que ver si se allana, si se vuelve a valorar el asunto, o si lleva el conflicto a la Contraloría. Supongamos que no se pusieron de acuerdo, entonces, este asunto lo coge el jerarca o el auditor y lo manda a la Contraloría para que resuelva lo que corresponda.

Una vez que llega a la Contraloría, esta levanta un expediente, ve las justificaciones de cada uno. Ve la información adicional si la hay, analiza, investiga las posiciones de cada quien, y al final resuelve lo que corresponde de acuerdo con su criterio. Esto, en cuanto a trámite. Cuando el informe llega directo al jerarca, es decir, son recomendaciones para el jerarca, este tiene treinta días para ordenar la implantación de la recomendación de la auditoría, u otra medida alterna, con copia al auditor, quien tiene quince días para valorar eso, verá si se allana, o si no, vuelve a presentar una contrapropuesta y dice que tienen ocho días, y si no, lo llevan a la Contraloría. El jerarca vuelve a valorar e igual, solo que es más corto el trámite.

Eso fue lo que la Ley previó en lo que es el trámite de informes de auditorías.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA pregunta si necesariamente los informes de auditoría deben llevar recomendaciones.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -Yo no me he encontrado en esos casos; siempre hay algunas recomendaciones de mejoras de los controles, de los procedimientos. La Ley, en el artículo 35, habla de informe con hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Si no hay recomendaciones, pues no hay conflicto. Si no va a tomar las recomendaciones pues no toma el informe. La Ley habla de las recomendaciones. Lo otro es una advertencia; está contando lo que vio.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA pregunta si se puede hablar de informe previo.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -Informe previo en qué sentido.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA explica que si se puede hablar de informe previo, es para ver qué va a hacer la administración activa en relación con los hallazgos que se dieron. Se está indicando en el informe una serie de hechos contundentes y a la vez estoy diciendo que se corrija tal y cual cosa, de acuerdo con lo que él pueda interpretar como administrador. No estaría indicando recomendaciones ni conclusiones. Sino que en la relación, de hecho, él tiene la obligación de determinar cuáles son los hechos que se dieron que no están de acuerdo con la legislación vigente.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -En primer lugar, la información es confidencial, no se puede revelar el nombre del denunciante. La relación de hechos normalmente lleva dos tipos de recomendaciones y eso lo valora el auditor haciendo un análisis de riesgo, del impacto de los hechos que se están documentando, del impacto sobre la hacienda pública, del impacto sobre la gestión misma del órgano y todo lo demás. Las recomendaciones son dos: solicitarle al órgano correspondiente

que valore la posibilidad de un órgano director y ahí el órgano tiene la posibilidad de hacer un análisis, investigar el asunto y al final decidir *a* o *b*, medida que el auditor está obligado a darle seguimiento. Y si no se manifiesta sobre eso, quiere decir que está de acuerdo y que será responsable de eso. Es todo un análisis del asunto.

Eso es para sede administrativa, porque si los hechos tienen connotación penal, él puede demandar eso directamente ante el Ministerio Público. O puede solicitarle al jerarca que lo mande al Ministerio Público, según la competencia por incumplimiento legal, etcétera.

El tema de la auditoría interna siempre resulta complejo, cuesta, porque es un modelo de auditoría muy propio del modelo de vigilancia, del sistema de control y fiscalización superiores de Costa Rica y de países de más avanzada en esto. En otros países tenemos modelos donde al auditor lo nombra, lo quita y lo maneja el jerarca. Igual que en una empresa privada. Aquí lo nombra y lo quita el jerarca, pero para hacerlo necesita el dictamen de la Contraloría.

Capítulo V, Responsabilidades y sanciones para la administración y la auditoría.

El artículo 39 nos habla de las causales de responsabilidad administrativa para el jerarca y los titulares subordinados ante acciones que debiliten el sistema de control interno en razón de la no implementación de las recomendaciones de auditoría en el tiempo oportuno, ante el incumplimiento de los deberes que esa ley le da a cada jerarca y a cada titular subordinado.

El artículo 40 habla de las causales de responsabilidad para el auditor, subauditor y todos los funcionarios de auditoría, por incumplimiento de deberes de esa ley, ante el incumplimiento de normativa técnica. Un auditor que no se ciñe a la garantía técnica

puede inducir a un jerarca a error y eso es muy delicado. Nosotros somos muy rigurosos con la parte de normativa técnica, con el proceso, sobre todo en la parte de las auditorías donde podemos inducir a una recomendación que no es la más adecuada, aunque el sistema, como vimos, da la posibilidad de que el jerarca diga que eso no, se hace de otra manera y da las razones por las cuales lo va a hacer así.

El artículo 41 habla de los distintos tipos de sanciones administrativas, suspensión, destitución, amonestación escrita, amonestación escrita, con comunicación al colegio profesional respectivo.

El artículo 42 se refiere a la competencia para declarar responsabilidades y ahí se define si es el Contralor, la Asamblea Legislativa, etcétera. Depende del que tenga la potestad disciplinaria en cada caso.

Y el artículo 43 se refiere a la prescripción de la responsabilidad administrativa; antes eran dos, ahora son cinco años en materia de hacienda pública.

Reformas a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Se modificó el artículo 26. Potestad de fiscalización.

Amplía el plazo para la posibilidad de réplica de los auditores y le da la posibilidad al auditor de 30 días para una réplica. Cuando la Contraloría hace fiscalizaciones sobre las auditorías internas, le gira disposiciones también. El auditor interno tiene entonces la posibilidad, en 30 días – contrario a la administración que son 3 días para recurso de revocatoria–, para replicar las disposiciones. En el caso de la Contraloría, quien los fiscaliza es la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa que es la gente de auditoría propiamente dicha. Y en el caso de que ellos presenten una réplica, la resuelve mi unidad, que es el

Centro de Relaciones que tiene que ver con la parte técnica, lo mismo auditoría.

En cuanto a la prescripción, las diferencias se resuelven con el artículo 71, que corresponde a la prescripción de las responsabilidades disciplinarias. Cuando el hecho irregular es notorio, prescribe a 5 años a partir de acaecido el hecho. Pero si se necesita una investigación para descubrir ese hecho irregular, entonces prescribe a los 5 años a partir del momento en que se conocieron los resultados de la investigación.

También se modificó el artículo 31, donde se le pide a la Contraloría presentar todos los informes a la Asamblea Legislativa.

Se reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en cuanto a los consultantes (artículo 4). Ahora los auditores internos pueden consultar directamente el criterio técnico de la Procuraduría General de la República cuando tengan dudas sobre la interpretación de alguna norma jurídica.

En términos generales, este ha sido un resumen general de la Ley de Control Interno. Cada artículo, cada ítem de la Ley, es prácticamente un curso. Nosotros estamos a las órdenes de ustedes y esperamos que este proyecto de capacitación a instructores en materia de control interno les sirva mucho a instituciones como esta que son muy numerosas. La idea de nosotros es que se dé un efecto multiplicador. De hecho, están en este momento las dos instituciones más grandes en ese proyecto: la Universidad de Costa Rica, el Poder Judicial, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Costarricense de Electricidad, las que se llevan el ciento por ciento del presupuesto, más o menos, con tres personas, dos de la administración y una de la auditoría interna. La idea es certificarlos a ellos como instructores de control interno y que dentro de la institución, con el apoyo del jerarca, se

dé ese efecto multiplicador. Que el jefe de capacitación de la institución promueva que esta gente forme más gente dentro de la institución y le puedan hacer llegar el curso a otros funcionarios porque todos tenemos responsabilidad, no solo el jerarca y los titulares subordinados, también para los funcionarios que incumplan con sus responsabilidades de control interno, lo cual es muy importante.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI se refiere al informe del auditor interno que puede ser dirigido al jerarca, según la explicación que se dio. Pregunta si ese jerarca es el Rector o el Consejo Universitario.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: –Aquí, en la Universidad, la Auditoría pertenece al Consejo Universitario. Para comenzar, ya el problema está solucionado. La auditoría interna responde ante el Consejo Universitario y tendrá que seguir el patrón de comunicación que convenga con el Consejo Universitario. La Universidad tiene tres órganos, casi cuatro, con la Asamblea Colegiada, que administran y tienen competencias muy concretas. Pero está muy claro y coincidente con lo que la Ley de Control dice porque la Asamblea es la máxima autoridad, pero no está en la dirección constante y permanente de la Universidad. Eso es como las sociedades anónimas donde se tiene una asamblea, pero tiene una Junta Directiva que es la que al final pone en práctica las políticas, las normas de la Asamblea. La Universidad en eso tiene una conformación muy particular. El Consejo Universitario es el que aprueba el presupuesto, entonces ante la Contraloría es el jerarca de la auditoría interna. En este caso, la Oficina de Contraloría, como se llama, en el Estatuto Orgánico dice que pertenece al Consejo Universitario. Por supuesto, el Rector tiene la posibilidad disciplinaria sobre el resto de funcionarios, pero eso es como decir que el alcalde es el jerarca de las municipalidades. Ya la Procuraduría les dijo que no. Ellos, de

hecho, tienen toda la potestad administrativa, pero el que tiene la capacidad de agotar administrativamente el tema ese él.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que si es así en la Universidad es el Rector, no es el Consejo Universitario. Cree que hay una confusión muy seria en la Contraloría con respecto a la estructura de la Universidad y está causando algunas distorsiones. Quien agota la vía administrativa en la Universidad de Costa Rica es el Rector. Quien tiene la responsabilidad jurídica es el Rector, no el Consejo Universitario. Desde ese punto de vista, si bien la Oficina de Contraloría depende del Consejo Universitario, los informes los presenta al Rector, no al Consejo Universitario, porque si hay un órgano administrativo, por Estatuto, quien lo maneja es el Rector que es el que tiene la autoridad. De modo que es un sistema sui géneris y casi hay una división de poderes entre lo que es administrativo y político.

Él está convencido, más que nunca, después de la presentación, de que el jerarca para la Ley de Control Interno es el Rector, quien es el que asume todas las responsabilidades.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: –Entonces, el Consejo Universitario no tiene responsabilidades ni potestades.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que en ese sentido, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, no.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: –Ese es un tema muy propio de la Procuraduría.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que es un tema de autonomía universitaria porque el artículo 84 les da la posibilidad de organizarse y lo hacen con ese criterio sui géneris, que podrá ser criticado, está de acuerdo, y hay argumentos teóricos para

criticarlo, pero el Estatuto Orgánico es muy claro al indicar que el Rector de la Universidad de Costa Rica es el funcionario académico de más alta jerarquía ejecutiva.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: –Igual que el Presidente Ejecutivo del ICE, el Alcalde, haciendo una analogía.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que no se puede hacer esa analogía.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: –Entonces, le estaría quitando autoridad al Consejo y a la misma Asamblea porque el control interno es dentro del órgano, a todos los órganos de acuerdo con la competencia. Por ejemplo, hay competencias de control de lo que es Asamblea. Hay competencias de control interno de acuerdo con las competencias que tiene el Consejo. No podemos decir que no tiene responsabilidad. Aquí está definido y de acuerdo con las competencias que el mismo Estatuto define, así son las competencias y las responsabilidades del control interno. Y yo leo que en el momento en que depende la Oficina de Contraloría del Consejo Universitario, al Consejo le tiene que rendir cuentas. El Consejo nombra al Auditor y el que nombra es el que tiene la potestad disciplinaria en ese caso. Esta es una interpretación no jurídica, y habría, necesariamente, que revisarlo.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que quisiera ver, con todo respeto, al Consejo Universitario analizando los informes de auditoría, creando los órganos, sancionando y asumiendo.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: –No. Cuando haya una relación de hecho contra un funcionario, el auditor lo primero que tiene que revisar es quién tiene la potestad disciplinaria y se lo envía a él. De hecho, la Ley da la posibilidad del titular subordinado, viéndolo en términos genéricos. Inclusive, si el tema que aborda el informe, el competente para resolver es el Rector el que lo envía. Pero eso no inhibe

que haga una comunicación, por ejemplo, en algunas instituciones lo que se utiliza de hecho es igual. En la UNED, en la Universidad Nacional, eso se maneja con quien tiene la competencia, pero la auditoría hace cada 6 u 8 meses un seguimiento de recomendaciones, un seguimiento de informe general para que el Consejo se mantenga informado. O cuando el Consejo lo decida. Pero no, ahí lo estaría canalizando inadecuadamente. En eso, la auditoría, sobre todo en estas instituciones que tienen una naturaleza muy particular, uno no puede decir ni criticarla, es muy propia de su autogobierno. El auditor tiene que tener mucha claridad sobre esto; es decir, a quién se le dirige, y dependiendo del tema a quién se le informa.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que el Estatuto Orgánico separa dos funciones: la función de control y seguimiento en el Rector, así lo dice explícitamente; y una función de fiscalización superior en el Consejo Universitario. Eso es lo más sui géneris que tiene. Para alguno y la mayoría de los efectos de la Ley de Control Interno, la responsabilidad es del Rector.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -Igual que para los Vicerrectores, hay responsabilidades propias. Igual para los Directores de Escuela quienes también tienen responsabilidades propias. De acuerdo con la estructura hay, responsabilidades propias identificadas. Para arriba del Rector, hay otros órganos que tienen responsabilidad y si les corresponde autorizar reglamentos, tienen que tener en cuenta todo lo del control interno y obviamente las competencias de cada quien a la hora de hacerlo. Esa es la idea, integrar el sistema del control interno, como decía un profesor de la Escuela de Administración de Negocios, desde el más encopetado hasta el menos. Todos tienen participación porque todos son parte de la institución y deben responder por lo de su competencia. En el momento en que el Consejo ve un asunto, no puede obviar lo

del control interno porque es parte del marco jurídico que debe eventualmente, si se aplica, respetar, como debe hacerse con las demás leyes del país, etcétera.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a que la magistra Campos Salazar en más de una ocasión dijo que *se tramita al Consejo Universitario*.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -Sí, pero, por supuesto, teniendo muy claras las particularidades de la Universidad en este caso. En cada tema hay que ver las competencias, lo cual no obsta que si el Consejo quiere recibir copia de todos los informes, pueda pedirlos. Son documentos públicos y cualquier ciudadano los puede pedir. Son parte de una institución pública y además es parte de la vigilancia y de la fiscalización misma. Así lo veo, muy rápidamente, yo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que así lo ve ella, como ha sido planteado. Le parece que el Estatuto es muy claro. Tal vez el problema está en que no se distingue entre el control administrativo y el control político. Y también es parte del control global. Al Consejo Universitario le compete el control global, el macro, el político, que en cierta forma lo abarca todo. Pero no les corresponde ir al control cotidiano que en ese caso se le pide al jerarca ejecutivo las cuentas. Pero sí está para pedir cuentas en todos los niveles.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -Aquí, yo no puedo invadir la competencia de la asesoría legal. Este no es un criterio legal ni oficial de la Contraloría.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que es un asunto de teoría.

EL LIC. MARLON MORALES agradece la exposición que es muy aleccionadora. Rara vez, como funcionario público, uno se cuestiona respecto de lo qué significa esa condición, y pareciera que

cuando esto no se tiene muy claro, se pueden asumir riesgos y cometer errores que lamentablemente solo se aprende cuando se presenta la sanción. Particularmente, agradece la exposición, la cual piensa que debería ser para todos los funcionarios públicos, no solo para los jerarcas. Su formación de psicólogo le permite ver que las personas no solamente se manejan con el consciente, sino, también, con el inconsciente, y este es como una sombra depredadora donde yace la resistencia al cambio y donde también yacen los procesos, que de alguna, manera valoran las situaciones vigentes, o el *statu quo* vigente. La única manera, y el escudo universitario es bien claro, de sacar el comportamiento de esas oscuridades es con la luz (conocimiento).

Sobre este planteamiento, pregunta cómo ha manejado la Contraloría General ese asunto de la resistencia respecto del control. De esta exposición, la propuesta de control interno que se hace, él siente que basa su pretensión en procesos de mejoramiento para el logro de servicios y bienes de calidad para los usuarios, para los clientes, etcétera. Procesos de mejoramiento en la competencia de cada quien para un mejor desempeño. Procesos de mejoramiento para el aprovechamiento de los recursos que les brinda la sociedad. Y además que son custodios y administradores de los fondos públicos, y que los procesos de mejoramiento están sujetos al principio de legalidad.

Cree que al resaltar los procesos de mejoramiento y de calidad de la gestión, podría, de alguna manera, superar la resistencia a lo que es el control. Apenas se habla de la Contraloría General –lo recuerda porque tiene bastantes horas de estar en gestión administrativa–, cuando se dice que viene el auditor, viene la Contraloría, se produce una actitud defensiva porque hay un asunto de sanción previa, hay un temor de castigo, que se gesta en las formas de crianza de una estructura muy piramidal, muy represiva, sistemas de comunicación

verticales, etcétera. Eso es lo que dice que subyace en las sombras del inconsciente. Pero a la hora de plantearlo, de manera consciente, ve que hay necesidad de reforzar ese enfoque sistémico de una administración estratégica, de una participación consciente e informada porque va aparejada; es decir, no hacen nada con tener grandes diseños o modelos administrativos, si la participación, en este caso de quienes ejercen la gestión, no es consciente y a la vez informada en la construcción y el desempeño de la gestión administrativa, o de la gestión en general. Por esto, hay un requisito previo en la Ley, los sistemas de información institucional, porque son claves.

Han hecho una gran cantidad y supone que tienen un presupuesto bastante importante en capacitación, inclusive el hecho de la autoevaluación, enviar un instrumento, aunque sea una propuesta, la percepción de los sujetos es que eso hay que aplicarlo. Entonces, lo que hace es una maraña e incrementa un sentido defensivo o de aversión respecto a la buena intención de los procesos de mejoramiento.

Considera importante esta visita, porque refleja un acercamiento. Cree que la Contraloría General de la República, al igual que la Universidad de Costa Rica, ambas entidades públicas, contribuyen al fortalecimiento de la seguridad institucional, jurídica, social, que para América Latina es importante. Tal vez para los países más desarrollados, estas preocupaciones las tengan resuelto de alguna manera.

Quisiera saber cómo han manejado esa circunstancia.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -Piensa que no solamente ese sentir oculto en cada uno de nosotros, que no nos gusta que nos controlen, si no que pienso que en algunas épocas de la historia de la Contraloría, se puso eso en el hombro y podría que ser que eso venga arrastrado

del pasado. La Contraloría ha cambiado mucho sus métodos, su paradigma de persuasión. En realidad, queremos que sea por convencimiento, en la medida de lo posible, por involucramiento de los funcionarios y de los jerarcas en esta materia de control porque la Contraloría es consciente de que la primera línea de control de una institución es su personal, son quienes la dirigen, quiénes la manejan. Vemos como el primer componente de esta ley habla de la integridad y de la ética como los baluartes fundamentales de la dirección en materia de control. No con mucho presupuesto, prácticamente el personal de la Contraloría que hemos estado trabajando en esto hemos hecho uso del presupuesto de las mismas instituciones, ya sea que nos llevan o nos traen porque no tenemos presupuesto. Mis compañeros estuvieron en Guanacaste, pidieron el almuerzo, no teníamos viáticos para poder darles la charla, pero hemos hecho un gran despliegue, un gran esfuerzo, por llevar este sentir de involucramiento de funcionarios públicos en un tema que es de interés de todos. Hicimos primero la difusión del Manual de Normas, trabajamos fuerte con la autoevaluación. Destacamos mucho a las personas que fueron, que es una propuesta. El jerarca tiene que hacer su propia metodología, tiene que dirigir su autoevaluación, pero los sistemas de comunicación, aunque son directos, nos fallan. Yo puedo decir, que hay gente que estuvo ahí y cómo me viene a preguntar esto. Ya hay ese paradigma de que lo que la Contraloría dijo así se hace. Así debe ser en algunas materias, pero en esta ese no es el objeto.

Desde esa perspectiva, la Contraloría está en esa labor de asesora, de apoyo, de coadyuvancia, ayudándole a la administración a implementar una ley que tiene sus detalles y un carácter muy técnico. Este programa de instructores que estamos iniciando, tenemos la esperanza puesta en esos treinta y seis funcionarios públicos, muy involucrados. Nos enviaron gente de muy buen calibre. Nos va a ayudar para

lograr este efecto multiplicador. Y si los jerarcas valoran ese esfuerzo, pues todavía mas nos van a ayudar multiplicando estos conocimientos dentro de su institución. Nosotros siempre vamos a estar ahí apoyándoles técnicamente. Lo ideal es que lo que se enseñe sean los criterios que entendemos en la Contraloría, en la Procuraduría, a lo interno de las instituciones, para no andar con mensajes distorsionados. Eso es importante. Es difícil porque es mucho conocimiento, pero ese es el esfuerzo, le vamos a dar seguimiento el próximo año, aunque los recursos van a estar más orientados a capacitar a las auditorías internas. Ese fenómeno que se da con la Contraloría se da con las auditorías internas. Tenemos auditorías un poco más adelantadas en cuanto a la función del proceso de asesoría, auditoría, etcétera, y otras un poco más policíacas, que de todo es un problema, de todo es una relación de hechos, y no necesariamente es así. En esto hay que ir recapacitando a nuestros funcionarios públicos tanto de la administración como del área de auditoría interna, donde somos bastantes. Ahí seguiremos con nuestro centro de capacitación. Tenemos un problema de presupuesto serio, ustedes conocen el problema del presupuesto del Gobierno Central, pero la gente está ahí dispuesta a seguir trabajando y a dar lo conoce, que es lo importante. Vamos a seguir haciendo el esfuerzo, vamos al llamado de los jerarcas o algunos los hacemos por medio del auditor contactado y demás. Sé que aquí a la Universidad han venido compañeros a dar charlas a varios funcionarios de la Institución.

EL DR. GABRIEL MACAYA toma la última parte del comentario del Lic. Marlon Morales, que le pareció muy interesante, y hace un comentario que le ha hecho dos veces al señor Contralor, justamente respecto al proceso de capacitación. Con todo respeto, cree que tiene que haber en ellos un replanteamiento muy serio y muy fuerte de ese proceso de capacitación, que

en el momento está creando dependencia, cuando la Ley de Control Interno lo que busca es crear independencia. Cree que lo que le han comentado muy rápidamente de la reacción de la gente respecto a la capacitación, llega con ese criterio de dependencia. No, es que debe hacerse así. No. Por lo que ha sido expuesto muy bien aquí, tiene que hacerse como en la institución se considera que es la mejor manera de hacerlo.

De manera que hay algo en el proceso de capacitación que va a tener que revisarse porque está creando dependencia. Eso puede verse desde dos ópticas muy diferentes. Primero, como un problema de comunicación real, y otro, en que él tomaría la contraparte del proceso que señalaba el Lic. Marlon Morales, quien es psicólogo, es ese proceso del miedo a la Contraloría y demás. Él diría que lo que puede estar pasando –haciendo una interpretación psicológica–, es que también hay cierto temor de la Contraloría de perder poder. Y el proceso de capacitación es un proceso que implícitamente está buscando mecanismos para mantenerlo. Él no es psicólogo, y puede ser, como el Lic. Marlon Morales dijo muy apropiadamente, que se maneje consciente e inconscientemente. Esas cosas son culpa de una estrategia que él cree que debe ser repensada, y así se lo ha dicho al señor Contralor.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -Hemos tenido seis experiencias de esas, de 195 instituciones. Otras más bien se fueron y están en su mundo, pero en los casos en que inclusive le ha llegado la autoevaluación les enviamos un oficio haciéndoles la aclaración.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere precisamente a que se las envían porque ese es precisamente el mensaje que se recibió. Por eso dice que hay algo.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -Sí, pero le pudo decir que por escrito lo tienen ellos. Sería interesante que les pidieran ustedes.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si cada quien lee eso.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -Sería interesante que también les pidieran el ensayo de autoevaluación, que les dimos.

EL LIC. MARLON MORALES se refiere a que el asunto, como el Dr. Gabriel Macaya lo plantea, en términos de la capacitación, la estrategia, los contenidos, la forma, de hecho, lleva algo explícito e implícito que habría que analizar. Él puede estar haciendo un desplazamiento hacia el ente central de sus propios temores y expectativas. Más bien es un escudo de su percepción. Puede ser que el problema no sea el mecanismo de capacitación, sino la percepción que se tiene respecto de la capacitación. Como seres humanos, tanto de aquel lado como de este otro, hay inconscientes. Tendrán que revisar ambos lados, qué es lo que tienen en esas sombras para superar esas esclavitudes, por llamarlas de alguna manera, que no nos dejan crecer como humanos en todo su potencial. Entonces, es una tarea conjunta y en este sentido, es por medio de encuentros que se pueden superar esas ataduras, pero sin decir que el problema está allá o que el problema está de este lado, sino que ambos están envueltos en el problema. Esa es la tesis.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -Muchas gracias, porque nosotros hemos estado dándoles seguimiento a los equipos que estuvieron en la Contraloría. Hemos estado conversando por teléfono cuando no podemos encontrarnos personalmente y sí hemos

percibido que algunos lo tomaron de esa forma. Pienso que eso tiene que ver un poco con la materia de presupuesto que es así; eso es así, tiene que ser así; la Contraloría no autoriza moverlo aquí y allá. Me imagino que es eso, yo no conozco muy bien, son los compañeros de presupuesto. Pero esta materia es distinta, más asesora, un poco más aleccionadora en todo sentido. Lo que pasa es que las instituciones acostumbran enviar siempre a las mismas personas. Como que ya tienen un canal de comunicación con la Contraloría. Entonces, fulano, mengano y **perencejo** son los que siempre están ahí, y pueda ser que a pesar del esfuerzo de nosotros de hacerles ver esa materia. Veámoslo así, es difícil para un abogado que no ha llevado Administración o para alguno que no ha llevado esa materia dentro de la Institución, una charla de estas rápidas. Son charlas de medio día. Es difícil el día completo porque son personas que por trabajo no se les puede sustraer mucho tiempo y a veces hay que comenzar por codificar las palabras porque inclusive en las distintas profesiones no significan lo mismo y en una charla se producen ese tipo de situaciones. Pero es muy buena esta retroalimentación y definitivamente la vamos a considerar para las actividades del futuro.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que hay una situación, una historia de la Contraloría, en el sentido de que su comunicación en términos generales es de directrices, de enmiendas, de correcciones, de relación de hechos, y luego propuestas. Esa es la lectura socializada que se hace. Por eso es fundamental que les den seguimiento a quienes asistieron a esas capacitaciones. Y no es de extrañar que personas de las que fueron de acá, con una experiencia tan rica, hicieran esa misma lectura. Porque realmente la lectura que hicieron fue esa, hay que hacer esto, esto y esto, y no en los términos de una creación propiamente de la Institución, de conformidad con su naturaleza, su misión, su naturaleza, sus objetivos, etcétera. Cree que es importante cerciorarse de cómo han

reaccionado los otros participantes, y, sobre la base de la relación de hechos, hacer las enmiendas correspondientes. Porque, en caso contrario, se seguirá haciendo la lectura del trabajo de la Contraloría tal y como se ha hecho históricamente.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS ALPÍZAR: -Sí, y si vemos las dos grandes vertientes de la Contraloría, lo que es la rectoría y el control.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da las gracias a la magistra Mercedes Campos Alpízar por la valiosísima lección. Sabe que está haciendo un trabajo enorme y la insta a continuar, que no le causen desánimo las críticas hechas. Dentro de todo proceso educativo el mayor problema es que la comunicación está interferida y la lectura que cada quien hace de un concepto, pasa por su visión de mundo. Ese problema es del acto educativo y no se ha educado para ser seres libres ni autodeterminados. Al contrario. Por eso siempre se está buscando la dependencia y que se diga por dónde hay que ir, que se señalen los caminos.

Cree que con esa nueva perspectiva del control están salvaguardando lo público, algo en lo que ella cree porque le parece que lo público ha sido garantía y democracia. Eso lo corroboró con mucha satisfacción al leer el *Informe del Estado de la Región*, donde se ve que los países centroamericanos que habían tendido más a privatizar ciertos servicios fundamentales, son los más pobres y los que están con más problemas. El que se ha conservado más en lo público ha logrado construir más equidad. De modo que si logran controlar la corrupción y todos trabajan para que la democracia sobreviva, van a dejar en este país alguna herencia a las generaciones que vienen porque solo han estado disfrutando de lo que otros sembraron y por lo que lucharon.

Le desea mucha suerte a la magistra Mercedes Campos, así como a los equipos con los que está trabajando y luchando.

MAGISTRA MERCEDES CAMPOS  
ALPÍZAR: -Muchas gracias a ustedes también.

A las doce horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

***Dra. Olimpia López Avendaño***  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.